XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Programa Anual de Evaluación 2022

Estancia Municipal de Infractores (EMI)

33. Estancia Municipal de Infractores

Informe Final
Evaluación de
Consistencia y Resultados

Resumen Ejecutivo

El H. XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal del año 2021, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza y valora de manera sistemática el diseño y desempeño global de los programas, para enfocarse en mejorar su gestión y por supuesto, medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores de resultados, MIR.

El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Sus objetivos específicos son: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas, Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados y examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Debido a ello, en el presente documento se muestra un resumen de los principales hallazgos de la evaluación de Consistencia y Resultados del año 2021.

El Programa 33. Estancia Municipal de Infractores, identifica su problemática como “Los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas”, en donde se puede observar que la necesidad que pretende atenderse se plantea como un hecho negativo con posibilidades de ser revertido, es importante realizar un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia, para identificar las características de la población atendida, de igual forma en el tema de diseño es importante documentar la metodología para determinar a la población objetivo.

Por otra parte, el programa cuenta con bases sólidas de alineación respecto a los objetivos planteados en los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Sin embargo, se sugiere elaborar un plan estratégico de la dependencia que incluya el mediano y largo plazo.

Además, el 100% de la Matriz de Indicadores de Resultados se identifica plenamente en el documento normativo del programa Reglamento Interno. Sin embargo, las metas del FIN y Propósito establecidas no están orientadas a

impulsar el desempeño del programa, ya que se observan inconsistencias en el método de cálculo, con respecto a la meta que se pretende alcanzar.

En el tema de Planeación y Orientación a Resultados, cabe mencionar que, el programa presentó un documento que incluye la misión, visión, valores y objetivo de la dependencia, sin embargo, no es posible considerarlo como un plan estratégico debido a que, carece de indicadores y metas a mediano y largo plazo. Asimismo, el programa cuenta con planes de trabajo a corto plazo, a través del POA, que son conocidos por los responsables de los procesos. Cabe mencionar que, es la primera vez que el programa es sujeto de una evaluación externa.

Por otro lado, el programa recolecta información para monitorear su desempeño y generar sus avances trimestrales y estados financieros presupuestales donde se corroboró que es información oportuna y confiable ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del titular y del administrador de la dependencia por lo que, se considera que este sistema es oportuno, actualizado, confiable y sistematizado, ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema.

En el tema de Cobertura y Focalización, el programa tiene la cobertura documentada, no obstante, carece de una metodología documentada para cuantificar a la población objetivo.

En el tema de la Operación del Programa, se cuenta con un manual de procedimientos que permite facilitar la realización de las actividades, sin embargo, no se encuentra estandarizado y sistematizado, ya que no se incluyen dos de sus principales actividades que son rehabilitación y capacitación al personal.

El programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre para su funcionamiento y los desglosa por Capítulo y por Concepto. Cuenta con una sola fuente de financiamiento que es municipal. Es importante mencionar que, la publicación de sus documentos normativos y procedimientos fortalecerá los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Respecto al apartado de Percepción de la Población, el programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, cuya aplicación deberá cuidar que no se induzcan las respuestas y que corresponden a las características de los beneficiados, se sugiere que dicho instrumento sea aplicado de manera aleatoria a la población atendida que participa en el programa de rehabilitación.

Por último, respecto a los Resultados del Programa, éste documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y sus resultados son positivos, sin embargo, es importante mencionar que el método de cálculo carece de congruencia con las metas que se pretende lograr y se sugiere tomar en cuenta los hallazgos de la presente evaluación.

Entre las principales fortalezas del programa se destaca que se cuenta con un diagnóstico de la problemática que pretende resolver, se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con un plan de trabajo con plazo anual, de igual manera se tiene un manual de procedimientos y documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR.

Entre las debilidades detectadas se identifica que no se realiza un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia, no cuentan con un plan estratégico, no se publican sus documentos normativos, ni procedimientos y no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Índice

Resumen Ejecutivo — 2
Índice — 5
Introducción — 6
Características del programa — 7
Tema I. Diseño del programa — 10
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa — 15
Tema III. Cobertura y Focalización del programa — 17
Tema IV. Operación del programa — 18
Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa — 22
Tema VI. Resultados del programa — 23
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones — 25
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencias y Resultados — 28
Conclusiones — 29
Bibliografía — 31
Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación — 33
Anexos — 36

Introducción

La gestión pública en México y en el mundo cada día requiere de una mayor transparencia e innovación por ello, se han implementado evaluaciones de programas y políticas públicas que conforman un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los aspectos que impiden la consecución de estos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima que rige la vida económica, social y política en México. Durante la administración (2012-2018) se llevó a cabo una reforma mediante el decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la que se adicionó el inciso C al artículo 26 de la Constitución, el cual señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá como funciones principales la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentran la evaluación de consistencia y resultados, la evaluación de indicadores, la evaluación de procesos, la evaluación de impacto, y la evaluación específica.

El XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California en búsqueda de la mejora de sus programas públicos y en apego a las Leyes Federales y Estatales elabora el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Características del programa

1. Identificación del programa

El programa 33 Estancia Municipal de Infractores, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ubicada sobre la Vía Rápida José Fimbres Moreno, en la colonia 20 de noviembre, de la ciudad de Tijuana

2. Problema o necesidad que pretende atender

De acuerdo con el árbol de problemas se identifica como problema principal a resolver el siguiente: "Los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas".

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 1. Justicia y Estado de Derecho

Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

Estrategia 1.4.2. Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde el enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

De acuerdo con el reglamento interior publicado en el periódico oficial No. 46 del 18 de octubre de 2019, Tomo CXXVI, la Estancia Municipal de Infractores tiene como objetivo primordial, el resguardo de aquellas personas que haya cometido alguna infracción al reglamento de Bando y Buen Gobierno, que se encuentra en vigor en la ciudad de Tijuana, Baja California. Haciendo cumplir sanciones que pueden ser desde 12 horas hasta 36 horas de arresto, según el artículo que hay violado o infringido. Algunas de las funciones son promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores administrativos, realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones, coordinar el trabajo voluntario de los infractores a favor de la comunidad, y ofrecer servicios de trabajo social para infractores con problemas de desintegración familiar.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

En el documento Programa Operativo Anual (POA) 2021 se tiene cuantificada a la población que presenta el problema la cual corresponde a 7,100 personas del sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, desagregada por edad de 15 a 44 años 74, 500, de 45 a 64 13,400 y de 65 ó más 1,100, de igual manera en el POA se mencionan las características de la población "aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

La Estancia Municipal de Infractores presenta una estrategia de cobertura documentada en el POA 2021, son 89,100 personas en total, de los cuales según el reporte proporcionada por la dependencia las personas que ingresaron a

la estancia municipal de infractores en el año 2021, fueron 49, 307, de los cuales 46,326 son hombres y 2,981 son mujeres, se identifica que el 5% realizó el pago de sanción, el 6% amonestaciones, el 46% cumplió con el tiempo de arresto y el 43% realizó permuta comunitaria. Se identifica que 13,677 infractores fueron enviados a realizar trabajo comunitario, 708 infractores (673 hombres y 35 mujeres) fueron trasladados a centros de rehabilitación y a 7,347 se les dieron platicas motivacionales. Si consideramos que su población potencial son 89, 100 consideradas en el POA, al final del ejercicio se atendieron a 49,307, lo que representa una cobertura del 55.33%.

7. Presupuesto aprobado 2021.

El presupuesto aprobado para el año 2021, fueron $ 17,180,977.08

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	Anual	95%	95%	100
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	Semestral	48% 48%	96%	100
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	96
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	96

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa tiene identificado el problema a resolver, sin embargo, se recomienda revisar la redacción: Los infractores de la ciudad de Tijuana, reinciden en faltas a la autoridad, principalmente a causa del uso de drogas. Por otro lado, no se cuenta con una metodología documentada para identificar a la población potencial y objetivo. Debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa, se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la presente evaluación.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

A continuación, se presenta la estructura orgánica de la dependencia.

Misión

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos de otorgarles seguridad con calidad, desempeñándonos siempre bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez durante su estadía dentro de las instalaciones, y consolidar los programas en materia de prevención a través de la rehabilitación y trabajo en favor de la comunidad, fortaleciendo las acciones tendientes a la prevención de conductas antisociales, el control y estabilidad institucional, el concientizar a las personas privadas de la libertad como individuos productivos; contribuyendo a la disminución de la reincidencia con base en la aplicación de los programas de prevención y rehabilitación.

Visión

Ser la Instancia de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, que contribuya al fortalecimiento a nivel nacional, como un modelo a seguir, transformándolo en un organismo organizado, funcional y estructurado con base en elementos normativos, técnicos y científicos de manera integral, que opere con los más altos estándares internacionales de calidad, que conlleven a brindar un servicio de seguridad de manera profesional, eficiente, confiable y continuo, apegado a las normas Regales y constitucionales de nuestro país y de los Tratados Internacionales, basándose en un trato digno y de respeto a las personas privadas de la libertad disminuyendo con ello la reincidencia delictiva.

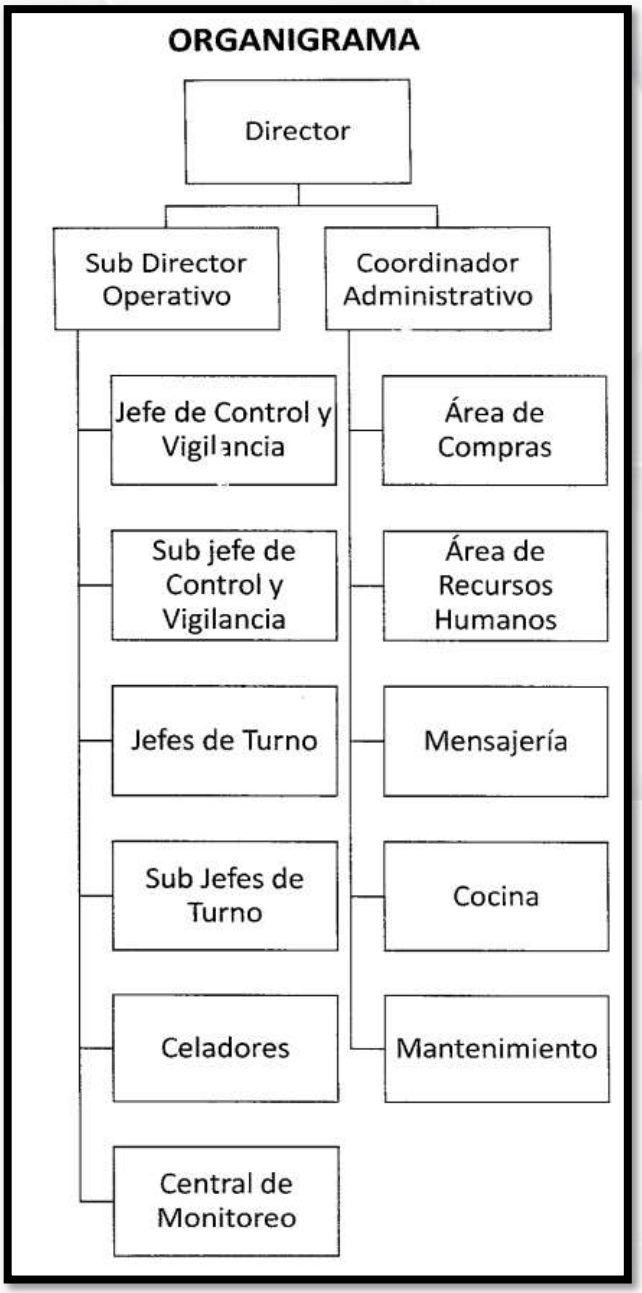

Tema I. Diseño del programa

El punto de partida para el diseño del programa es la identificación del problema que se pretende resolver, el cual de acuerdo con el documento "Árbol de problemas" y "Árbol de causa efecto" del Ejercicio fiscal 2021 se identifica como: "Los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas" por lo que, se determina que el problema efectivamente se establece como un hecho negativo.

La dependencia establece las siguientes causas del problema: "Los infractores tienen una conducta inapropiada", "infractores con mala alimentación", " los infractores son dependientes de alguna droga", "los infractores no cuentan con un trabajo formal", " los infractores tiene poca o nula aceptación por la sociedad", "infractores con desinterés de su situación actual de vida" y "los infractores no tienen información de los programas de ayuda" Los efectos mencionados en el documento citado anteriormente son los siguientes: "se encuentran en la necesidad de cometer delitos para obtener para comprar las drogas", " se encuentran en situación de calle" y "tienen conductas no apropiadas dentro de la sociedad". En el mismo documento, en el problema se menciona que, "los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas" lo cual especifica la ubicación territorial de la población, que es la Ciudad de Tijuana.

La población objetivo es definida como "aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores" en el documento Programa Operativo Anual (POA) 2021 es desagregada por género femenino 7,100 y género masculino 82,000. El problema es congruente con el diagnóstico que menciona que la dependencia tiene como función primordial el resguardo de aquellas personas que hayan cometido alguna infracción al Reglamento de Bando y Buen Gobierno que se encuentre en vigor en la ciudad de Tijuana.

Para la revisión y actualización, el programa Estancia Municipal de Infractores establece un plazo anual, aunque se reportan avances trimestrales. En el Reglamento Interno vigente en el capítulo 2, artículo 15, fracción XVI se establece que es facultad y obligación de la Dirección "rendir a la secretaría los informes diarios (partes de novedades) y mensuales correspondientes y demás que le sean requeridos".

La Estancia Municipal de Infractores, presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, como justificación del programa, en el diagnóstico del eje rector 3. Seguridad, se menciona que la ciudad de Tijuana ha tenido un incremento en la incidencia delictiva en los últimos años. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, en el año 2019 se registraron 44,223 delitos, uno de los grandes retos de la administración, es el disminuir la incidencia delictiva para lograr una Tijuana segura y en paz. Adicionalmente, el programa presenta la ficha de evaluación y seguimiento del programa en la cual se menciona que el programa se relaciona y se justifica con la estrategia 2.1.4 del PMD 2020-2021 y la línea de acción 2.1.4.3 que menciona "implementar programas que incidan en la reducción de farmacodependientes en la Estancia Municipal de

Infractores", lo cual es congruente con el diagnóstico del problema que menciona que el principal problema de la dependencia es la alta reincidencia de personas.

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Estancia Municipal de Infractores, publicado en el periódico oficial No. 46 del 18 de octubre de 2019, Tomo CXXVI, algunas de las funciones de la dependencia, son promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores administrativos, realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones, coordinar el trabajo voluntario de los infractores a favor de la comunidad, y ofrecer servicios de trabajo social para infractores con problemas de desintegración familiar.

La Estancia Municipal de Infractores, depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, la cual cuenta con el programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el objetivo de la EMI se relaciona con el objetivo 1. "Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz". De igual forma la dependencia proporcionó un documento de planeación que contiene la misión, visión y objetivo general el cual menciona "lograr la resocialización del infractor o infractora privada de su libertad, sobre la base de un adecuado programa de rehabilitación, trabajo comunitario, educación y valores morales", lo anterior es congruente con el propósito para el ejercicio 2021 el cual se determinó de la siguiente forma: "Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación".

De acuerdo con el documento matriz de planeación de estrategias 2021, en el propósito del programa se logran identificar conceptos comunes con el Plan Nacional, Plan Estatal y Plan Municipal, de acuerdo con lo siguiente:

Fin: Contribuir a la disminución del delito y reducción de adicciones de los infractores mediante los programas de rehabilitación		
Propósito: Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	**Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024**	**Plan Municipal 2020-2021**
Estrategia	Línea de acción	Línea de acción
1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde el enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.	2.1.1.2.2. Atender los fenómenos de violencia y factores de riesgo que generan en la sociedad modelos de conducta encaminados a la delincuencia, privilegiando el fomento a la cultura de la legalidad.	2.1.4.3 Implementar programas que incidan en la reducción de farmacodependientes en la Estancia Municipal de Infractores.

De igual manera, la dependencia proporcionó el documento matriz de objetivos de desarrollo del milenio el cual vincula al objetivo 3 que menciona "promover la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer" con el propósito del programa "los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación" en la redacción no se observa una relación directa entre el propósito del programa y el objetivo del desarrollo del milenio, sin embargo, tomando en cuenta el POA del programa se puede observar que dentro de su población objetivo se encuentran cuantificadas 7,100 personas del sexo femenino. También, se vincula con el objetivo 16 de desarrollo

sostenible el cual se refiere a paz, justicia e instituciones sólidas. Por lo anterior, se determina que existe una relación indirecta debido a que el propósito del programa aporta al cumplimiento de los objetivos

De acuerdo con el documento diagnóstico para el ejercicio 2021, la población potencial son personas infractoras que ingresan a la estancia municipal por haber cometido una falta al reglamento de Bando y Buen Gobierno de la ciudad de Tijuana, también se menciona la población objetivo como aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores, conocer el motivo y la conducta por la reincidencia y en su caso, de que sufran de alguna adicción, ofrecer el programa de rehabilitación. La población objetivo está cuantificada en el POA por 7,100 personas de sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, desagregada por edad de 15 a 44 años 74, 500, de 45 a 64 13,400 y de 65 ó más 1,100, se observa una discrepancia de 100 personas, entre la población desagregada por género (89,100) y la población desagregada por edad (89,000).

Por otro lado, no se cuenta con una metodología documentada para la cuantificación de la población. Con base en que la población objetivo se determina anualmente en cada programación del presupuesto, se considera que el plazo para revisión y actualización es anual.

La dependencia tiene cuantificadas a las personas que ingresaron a la estancia municipal de infractores en el año 2021, fueron 49, 307, de los cuales 46,326 son hombres y 2,981 son mujeres, se identifica que el 5% realizó el pago de sanción, el 6% amonestaciones, el 46% cumplió con el tiempo de arresto y el 43% realizó permuta comunitaria. Se identifica que 13,677 infractores fueron enviados a realizar trabajo comunitario, 708 infractores (673 hombres y 35 mujeres) fueron trasladados a centros de rehabilitación y a 7,347 se les dieron pláticas motivacionales, sin embargo, no proporcionó evidencia de que recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios, en el manual de procedimientos únicamente se menciona que se toman los datos generales de los infractores que ingresan a la dependencia.

Cabe mencionar que, el juez municipal envía a la EMI una boleta que contiene el nombre de la persona que cometió la infracción, sexo, fecha de nacimiento, domicilio y en algunos casos se incluye la ocupación y la escolaridad. Una vez que ingresan a la dependencia se capturan las huellas digitales y con los datos de la boleta se registra el expediente de cada persona infractora.

El documento normativo del programa es el Reglamento Interior de la Estancia Municipal de Infractores, dónde se identificó el 100% de los objetivos de la MIR. A continuación, se muestra la tabla con la identificación correspondiente:

Matriz de indicadores para resultados		Documento normativo-reglamento interior de la Estancia Municipal de Infractores de Tijuana, Baja California
Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	
Fin	Contribuir a la disminución del delito y reducción de adicciones de los infractores mediante los programas de rehabilitación	Artículo 15. XXII. Promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores.
Propósito	Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación	
Componente 1	Infractor rehabilitado	XXIII. Realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones
Actividad 1.1	Impartición de pláticas de apoyo a los infractores	
Actividad 1.2	Proporcionar ración alimentaria a los infractores	Artículo 15, fracción X. Proporcionar a los infractores arrestados, alimentación, agua suficiente, sanitarios y regaderas, durante el tiempo que dure el arresto y cuidar de la calidad y el puntual suministro de esto a los infractores
Componente 2	Área publica limpiada	a.- Derechos de los infractores e infractoras 11. Participar en el programa de trabajo de la comunidad, conforme a las necesidades de este servicio
Actividad 2.1	Limpia de área publica por infractor	
Componente 3	Personal operativo capacitado	Artículo 9. El personal de custodia, administrativo y auxiliar deberán recibir con anterioridad al ejercicio de sus funciones, cursos básicos de capacitación de conformidad a los programas previamente establecidos por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, de la Secretaría.
Actividad 3.1	Impartición de cursos de capacitación al personal operativo	

Con respecto a la lógica horizontal de la MIR, se aprecia que el 66% de las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con las características establecidas de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. El 100% de las metas cuenta con unidad de medida en cada uno de los indicadores, la unidad de medida del Fin es el porcentaje de infractores rehabilitados, así como el propósito la unidad de medida es el porcentaje de programas impartidos, todos los demás niveles se miden en porcentaje.

Se aprecia que algunos indicadores del programa plasmados en la MIR no están orientados a impulsar el desempeño, para ser más específicos, el indicador del FIN se observa que no mide la contribución del Pp a la solución del problema o el cumplimiento de algún objetivo del PND o sus planes derivados, ya que el método de cálculo es (pláticas realizadas/número de infractores en las pláticas)*100, lo anterior, no permite conocer el porcentaje de infractores rehabilitados, debido a que las variables utilizadas no están relacionadas con la solución del problema o el logro de objetivos.

De igual manera el método de cálculo del Propósito (programa impartido/programa programado) *100 no mide el cambio generado por el programa en la población objetivo, por lo tanto, las variables utilizadas carecen de consistencia con respecto a la meta que se pretende alcanzar. En cuanto al indicador del C1, la unidad de medida es el porcentaje de infractores rehabilitados y el método de cálculo es (infractores rehabilitados/total de

infractores) *100 se aprecia consistencia con el nombre y los elementos de cálculo, también el indicador P1C1A1 impartición de pláticas de apoyo a los infractores, al igual que en el resto de los indicadores se aprecia consistencia con el nombre y los elementos de cálculo. Es posible identificar que cada una de las metas son factibles de realizar ya que se cuenta con presupuesto y personal suficiente.

Como parte del análisis se recomienda que:

Sugerencia de mejora 1. Revisar la redacción del problema, se sugiere lo siguiente: Los infractores de la ciudad de Tijuana, reinciden en faltas a la autoridad, principalmente a causa del uso de drogas.
Sugerencia de mejora 2. Incorporar evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas en el documento de diagnóstico.
Sugerencia de mejora 3. Incluir la metodología para identificar y cuantificar a la población objetivo, en el documento diagnóstico, así como, señalar el plazo para su revisión y actualización.
Sugerencia de mejora 4. Documentar la depuración y actualización de los sistemas utilizados actualmente.
Sugerencia de mejora 5. Realizar un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia y que son sujetos de apoyos del programa.
Sugerencia de mejora 6. incluir línea base en todas las metas del programa.
Sugerencia de mejora 7. diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

Considerando el producto del apartado anterior, del diseño del programa, donde se identifica el problema, las características de la población potencial y objetivo, así como la alineación de los objetivos del programa con los objetivos de planes de desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal, así como algunas líneas de acción de programas sectoriales. En el presente apartado se busca identificar los elementos que permite llevar a cabo una planeación a corto, mediano y largo plazo, y que las acciones programadas en cada uno de los elementos estén orientados a buscar resultados satisfactorios del programa.

La dependencia proporcionó un documento que contiene la misión, la cual menciona que la razón de ser del programa es "contribuir a la disminución de la reincidencia con base en la aplicación de programas de rehabilitación y prevención", lo cual tiene relación con el Fin y Propósito del programa, en el documento mencionado también se establecen la visión, valores y objetivos del programa, en estos últimos también se puede observar el propósito del programa, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento establecido en un documento para realizar la planeación institucional, no se contempla el mediano y/o largo plazo y no se cuenta con indicadores para medir el avance.

Cabe hacer la aclaración que el Pp, cuenta con documentación que derivan de la programación anual, por ejemplo: la Matriz de Planeación de Estrategias del 2021, la MIR donde se establecen los resultados que se quieren alcanzar dentro del Fin y Propósito del programa, mismos que cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados, en el caso del Fin es anual y el Propósito es semestral, etc., sin embargo, esto es el resultado de dar seguimiento al plan estratégico, más no es posible considerarlo como plan estratégico en sí.

Como plan anual, la dependencia proporcionó el POA 2021, el cual establece las metas del programa, así como las actividades a realizar para cumplir los mismos y a su vez se le da seguimiento a través de avances trimestrales y en cada uno de los estados presupuestarios, la consistencia de cada uno de los documentos refleja un ejercicio de planeación institucionalizado.

Este POA es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, en este documento se tienen establecidas metas y periodos de revisión de avances y cumplimiento; siendo trimestrales para las Acciones y Componentes, semestrales para el Propósito y anual para el Fin, además se revisan y actualizan cada ejercicio fiscal.

La dependencia no utiliza para su planeación informes de evaluaciones externas, debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa.

La EMI monitorea trimestralmente el avance de sus indicadores, los cuales como se mencionó anteriormente están vinculados a los Planes Municipal, Estatal y Nacional, de igual manera se tiene información del tipo de apoyo

otorgado a las personas infractoras. Presentó como evidencia documentación correspondiente a los diferentes avances programáticos y estados financieros presupuestales donde se corroboró que es información oportuna y confiable ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del titular y del administrador de la dependencia.

La información se encuentra sistematizada, ya que el seguimiento los indicadores establecidos en la MIR lo realizan a través del Sistema de Tramites Presupuestales, así como a través del módulo de captura del ayuntamiento, por lo que es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. Por lo anterior, es posible señalar que la información se encuentra actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Como parte del análisis se recomienda:

Sugerencia de mejora 5. Realizar un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia y que son sujetos de apoyos del programa.
Sugerencia de mejora 8. Con base en el artículo 20 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se recomienda complementar y actualizar el plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa

En relación a la cobertura y focalización la Estancia Municipal de Infractores presenta una estrategia de cobertura documentada en el POA 2021, en donde se define a la población objetivo "como aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia" son 89,100 personas en total, desagregada por sexo corresponde a 7,100 personas del sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, desagregada por edad de 15 a 44 años 74, 500, de 45 a 64 13,400 y de 65 ó más 1,100. El Programa Operativo Anual como su nombre lo indica, se realiza de manera anual y tomando en cuenta que el programa está alineado con el PMD, PED y PND se considera que abarca un horizonte de corto y mediano plazo, no se cuenta con un plan institucional que considere un horizonte de largo plazo.

La estrategia de cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico del programa, donde se menciona que el principal problema es la reincidencia de personas, sin embargo, el programa no mostró evidencia de contar con un mecanismo documentado para la cuantificación de la población objetivo, únicamente se proporcionó el documento diagnóstico donde se menciona que la población potencial son personas infractoras que ingresan a la dependencia por haber cometido una falta al reglamento de Bando y Buen Gobierno de la ciudad de Tijuana, la población objetivo son las personas que reinciden y están cuantificadas por 89,100 en total, de las cuales la población atendida, según el reporte proporcionado por la dependencia, las personas que ingresaron a la estancia municipal de infractores en el año 2021, fueron 49,307, de ellos, un total 46,326 son hombres y 2,981 son mujeres, se identifica que el 5% realizó el pago de sanción, el 6% amonestaciones, el 46% cumplió con el tiempo de arresto y el 43% realizó permuta comunitaria. Se identifica que 13,677 infractores fueron enviados a realizar trabajo comunitario, 708 infractores (673 hombres y 35 mujeres) fueron trasladados a centros de rehabilitación y a 7,347 se les dieron pláticas motivacionales.

Si consideramos que su población objetivo son 89, 100 consideradas en el POA, al final del ejercicio atendieron a 49,307, lo que representa una cobertura del 55.33%.

Como parte del análisis se recomienda:

Sugerencia de mejora 3. Incluir la metodología para identificar y cuantificar a la población objetivo, en el documento diagnóstico, así como, señalar el plazo para su revisión y actualización.

Tema IV. Operación del programa

Es importante mencionar que, el programa no recibe solicitudes de apoyo, ya que de acuerdo con su reglamento interior su función principal es el resguardo de aquellas personas que haya cometido alguna infracción al reglamento de Bando y Buen Gobierno, que se encuentra en vigor en la ciudad de Tijuana, Baja California, su población objetivo son los infractores que reinciden principalmente por el uso de drogas, es a ellos que la dependencia ofrece programas de rehabilitación el cual consiste desde asistir a pláticas hasta internarse en un centro de rehabilitación.

Cabe mencionar que, para su operación el programa cuenta con un manual de procedimientos en el cual se incluyen los siguientes:

1. Descripción general de funcionamiento de la EMI
2. Procedimiento de recepción de infractores
3. Procedimiento para pago de multa
4. Procedimiento de permuta
5. Procedimiento de trabajo a favor de la comunidad
6. Procedimiento para certificación del infractor
7. Procedimiento de revisión corporal precautoria
8. Procedimiento de depósito de pertenencias
9. Procedimiento de segregación al área de celdas
10. Procedimiento de atención a la ciudadanía
11. Procedimiento de captura de información en barandilla

No se incluye el procedimiento del área de rehabilitación que es una de las principales áreas de la dependencia y el componente número 1. Con respecto al componente 2 área pública limpia, se presenta el diagrama de flujo de trabajo comunitario. En relación al componente 3. Personal Operativo Capacitado, no se menciona en el manual de procedimiento, ni se cuenta con el diagrama de flujo del mismo.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer el número de personas que ingresan a la Estancia Municipal de Infractores, el número que paga sanción, amonestaciones, que realiza trabajo comunitario y que se trasladan a centros de rehabilitación.

El proceso fundamental de la dependencia es disminuir la reincidencia al ofrecer programas de rehabilitación a los infractores, para ello, se establecen actividades para realizar el seguimiento se cuenta con el manual de procedimientos, además de reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales sobre el cumplimiento de las metas, dichos mecanismos de seguimiento permiten identificar que las acciones se realizan acorde a lo establecido, están estandarizados y son conocidos por los operadores del programa y se encuentran

sistematizados ya que se cuenta con el Sistema de Trámites Presupuestales en el cual se capturan los avances de las metas de forma trimestral.

Sobre los documentos normativos la dependencia indica que no se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo en los últimos tres años que le hayan permitido agilizar los procesos de ingreso y/o egreso de personas infractoras.

La entidad cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual permite llevar a cabo las operaciones administrativas del Pp, a través de diferentes módulos cómo el Sistema de Trámites Presupuestales y el Sistema de captura del ayuntamiento de Tijuana, se captura la información necesaria para llevar a cabo los procesos y generar estados financieros contables, presupuestales y programáticos principalmente. De acuerdo con información obtenida del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del gasto 2021 se presenta la siguiente tabla:

Capítulos de Gasto	Presupuesto	Porcentaje
10000: Servicios personales	**$ 12,682,227.08**	73.83%
20000: Materiales y suministros	**$ 3,135,000.00**	18.24%
30000: Servicios generales	**$ 647,750.00**	3.77%
60000: Inversión pública	**$ 716,000.00**	4.16%
Total	**$17,180,977.08**	100 %

Se observa en el avance presupuestal al 29 de septiembre de 2021 que del total del presupuesto autorizado que corresponde a la cantidad de $17,180,977.08, se devengó la cantidad de $9,551,328.79, lo que representa el 55.59% del presupuesto autorizado.

Con respecto al gasto unitario la UR del Pp no genera ningún seguimiento, ni se establece metas o indicadores que generen un histórico para la toma de decisiones con respecto a esta información. Sin embargo, este dato se identificó de la siguiente manera: gasto total ($12,682,227.08+$3,135,000+$647,750.00) / población atendida (49,307 personas infractoras que ingresan a la dependencia) = 333.92.

Cabe mencionar que, la Estancia Municipal de Infractores no recibe subsidios ni transferencias (capitulo 40000), debido a que no otorga apoyos a la población atendida.

Como parte de los sistemas de información también utilizan el sistema Kioscos y SIVA para captura y seguimiento de los datos de las personas que ingresan a la Estancia Municipal de Infractores, los sistemas utilizados son confiables, ya que el SIAC se enlaza con toda la administración pública municipal donde la información se monitorea constantemente.

Con relación a la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, este se cumple con la emisión de avances trimestrales y cuenta pública en los tiempos establecidos, así como de reportes semanales sobre los ingresos a la EMI.

En la evidencia recabada para la verificación de la información se aprecia que estos sistemas proporcionan información confiable y en tiempo real al responsable del Pp. Por lo antes expuesto es posible concluir que no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas utilizados por la dependencia.

En relación al cumplimiento y avance de indicadores el cuarto avance programático con fecha del 31 de diciembre de 2021 se presenta el siguiente cumplimiento respecto a sus metas: para el FIN 100%, Propósito 100%, Componente C1 100%, C2 96% y C3 96%, en cuando a las actividades trimestrales C1A1 96%, C1A2 100%, C2A1 96% y C3A1 96%, de acuerdo con la siguiente tabla, se puede observar que la metas se cumplieron al 100%, como se muestra a continuación:

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	Anual	95%	95%	100
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	Semestral	48% 48%	96%	100
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Actividad 1	Porcentaje de pláticas impartidas	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 2	Porcentaje de raciones alimentarias otorgadas a los infractores	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 1	Porcentaje de área limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 1	Programados	Trimestral	24%	24%	100

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
			24% 24% 24%	24% 24% 24%	

Sobre la rendición de cuentas y transparencia, la dependencia menciona que ellos envían la documentación generada a la tesorería la cual a su vez publica la información en la página de transparencia, sin embargo, no se encontró evidencia de que los documentos normativos se encuentren publicados, no se cuenta con procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y no se cuenta con evidencia el programa propicie la participación ciudadana. Únicamente se cuenta con evidencia de la publicación del presupuesto de egresos y la apertura programática.

Como parte del análisis se recomienda:

Sugerencia de mejora 3. Incluir la metodología para identificar y cuantificar a la población objetivo, en el documento diagnóstico, así como, señalar el plazo para su revisión y actualización.
Sugerencia de mejora 9. Actualizar e incluir en el manual de procedimientos el procedimiento de la capacitación al personal y del programa de rehabilitación.
Sugerencia de mejora 10. Sistematizar los procedimientos y difundirlos a través de la página web de la dependencia.

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

La dependencia no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Cabe mencionar que la dependencia ofrece servicios como platicas, comedor, rehabilitación a su población atendida, por lo que, se considera viable aplicar de manera aleatoria un instrumento para medir el grado de satisfacción.

Como parte del análisis se recomienda:

Sugerencia de mejora 11. Diseñar un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa.

Tema VI. Resultados del programa

La UR del Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR, emitiendo avances trimestrales y cuenta pública, al momento la EMI no cuenta con evaluación rigurosas nacionales o internacionales o evaluaciones de impacto

El Pp presenta los siguientes resultados del ejercicio fiscal 2021, para los indicadores de Fin y Propósito que se plasman en la MIR:

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Programado	Logrado
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	100%	100%
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	96%	96%

Se pueden observar resultados positivos ya que se cumplió al 100% con las metas programadas, sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin, como se mencionó anteriormente en el apartado de diseño, se aprecia que algunos indicadores del programa plasmados en la MIR no están orientados a impulsar el desempeño, para ser más específicos, el indicador del FIN se observa que no mide la contribución del Pp a la solución del problema o el cumplimiento de algún objetivo del PND o sus planes derivados, ya que el método de cálculo es (pláticas realizadas/número de infractores en las pláticas)*100, lo anterior no permite conocer el porcentaje de infractores rehabilitados, debido a que las variables utilizadas no están relacionadas con la solución del problema o el logro de objetivos.

De igual manera el método de cálculo del Propósito (programa impartido/programa programado) *100 no mide el cambio generado por el programa en la población objetivo, por lo tanto, las variables utilizadas carecen de consistencia con respecto a la meta que se pretende alcanzar.
Como parte del análisis se recomienda:

Sugerencia de mejora 12. Implementar mecanismos de preparación para desarrollar los elementos técnicos y/o metodológicos para generar una línea basal que permitan al Pp implementar evaluaciones de impacto.

Sugerencia de mejora 13. Elaborar un análisis de factibilidad y enviarlo a la instancia coordinadora mediante oficio para su revisión quien definirá si el Pp cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto.

A continuación, se presenta la clasificación respecto al grado de cumplimiento de cada apartado que compone la presente metodología de evaluación. Siendo satisfactorio aquellos elementos cuyo grado de cumplimiento es igual o mayor a 3. Como se muestra en la siguiente tabla.

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	
N/A = 4	

En la siguiente tabla se muestran los resultados globales de cada apartado, siendo Diseño, Cobertura y focalización y Medición de resultados igual o mayor a 3. El tema de Planeación y Orientación a Resultados y Operación obtuvieron un semáforo amarillo con 2.7 cada uno de 4.0 posibles y el apartado de Percepción de la población atendida obtuvo un semáforo rojo con valor de 0.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA				
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.1	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	2.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	4.0	4.0
Operación	26-42	17	2.7	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	3.0	4.0
TOTAL	51	51		

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

PROGRAMA: Estancia Municipal de Infractores			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**NUMERO DE PREGUNTA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
DISEÑO	Fortaleza		
	El programa cuenta con un diagnóstico de la problemática que pretende resolver	2	
	El programa se vincula con el objetivo sectorial, institucional, PMD, PED, PND y con los objetivos de desarrollo del milenio	4,5,6	
	Oportunidad		
	Debilidad		
	El programa no cuenta con evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo	3	Incorporar evidencia nacional o internacional de que la intervención es eficaz para atender la problemática que otras alternativas en el documento de diagnóstico.
	Carece de metodología documentada para identificar y cuantificar a la población objetivo	7,24	Incluir la metodología para identificar y cuantificar a la población objetivo, en el documento diagnóstico, así como, señalar el plazo para su revisión y actualización.
	El programa no realiza un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia	9,21	Realizar un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia y que son sujetos de apoyos del programa.
	Se aprecia que algunos indicadores del programa plasmados en la MIR no están orientados a impulsar el desempeño	12	Diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.
	Amenaza		

PROGRAMA: Estancia Municipal de Infractores			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Fortaleza		
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño	22	
	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con plazo anual	15, 23	
	Oportunidad		
	Detectar áreas de mejora derivadas de la presente evaluación	16	
	Debilidad		
	No cuentan con un plan estratégico	14	Complementar y actualizar el plan estratégico institucional
	Amenaza		

PROGRAMA: Estancia Municipal de Infractores			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN			
	Fortaleza		
	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada	23	
	Oportunidad		
	Debilidad		
	Amenaza		

PROGRAMA: Estancia Municipal de Infractores			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
OPERACIÓN	Fortaleza		
	La dependencia cuenta con un manual de procedimientos	26	
	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa son confiables	40	
	Oportunidad		
	Debilidad		
	El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer las características de los solicitantes	27	aplicar cuestionarios socioeconómicos a la población atendida
	El programa no publica sus documentos normativos, ni procedimientos	34,42	Sistematizar los procedimientos y documentos normativos y difundirlos a través de la página web de la dependencia.
	Amenaza		

PROGRAMA: Estancia Municipal de Infractores			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Fortaleza		
	Oportunidad		
	Debilidad		
	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida	43	Diseñar un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida
	Amenaza		

PROGRAMA: Estancia Municipal de Infractores			
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA**	**REFERENCIA DEL CUESTIONARIO**	**RECOMENDACIÓN**
MEDICIÓN DE RESULTADOS	Fortaleza		
	La UR del Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR	44	
	Oportunidad		
	Detectar áreas de mejora derivado de la presente evaluación	46	Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de esta evaluación
	Debilidad		
	Amenaza		

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

La Estancia Municipal de Infractores no cuenta Evaluaciones de Consistencia y Resultados de años anteriores, por lo tanto, no es posible realizar una comparación de los resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior y de este ejercicio.

A continuación, se presentan los resultados de la presente evaluación 2021:

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA				
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.1	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	2.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	4.0	4.0
Operación	26-42	17	2.7	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	3.0	4.0
TOTAL	51	51		

Conclusiones

En relación al apartado de diseño del programa, se puede observar que se tiene identificado el problema, existe un diagnóstico y el Propósito del programa está justificado y es congruente con su normatividad aplicable en su Reglamento Interno y está alineado directamente con los objetivos y líneas de acción de Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), además, de vincularse con el programa sectorial y los objetivos internacionales.

El 100% de la Matriz de Indicadores de Resultados se identifica plenamente en el documento normativo del programa (Reglamento Interno). Sin embargo, las metas del FIN y Propósito establecidas no están orientadas a impulsar el desempeño del programa, ya que se observan inconsistencias en el método de cálculo, con respecto a la meta que se pretende alcanzar.

Como principal área de oportunidad detectada en este apartado, se sugiere utilizar el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL. El valor promedio otorgado a este apartado es de 3.1, en una escala de 0 a 4.

De acuerdo a los resultados del apartado de Planeación, el programa aún no cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo por abarcar la presente administración municipal y que establece los resultados que se quieren alcanzar. Las estrategias y líneas de acción son establecidas a corto plazo en el POA, el cual contempla indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Por otro lado, el programa recolecta información para monitorear su desempeño y generar sus avances trimestrales y estados financieros presupuestales donde se corroboró que es información oportuna y confiable ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del titular y del administrador de la dependencia por lo que, se considera que este sistema es oportuno, actualizado, confiable y sistematizado, ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema. Como área de oportunidad se sugiere realizar un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo. El valor promedio del apartado de planeación y orientación a resultados es de 2.7, en una escala de 0 a 4.

En relación a la cobertura y focalización, el programa identifica a su población como “aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia”, sin embargo, no define un mecanismo para su cuantificación, por lo que dificulta conocer la población potencial y objetivo. De igual manera se identifica que en año 2021 su población atendida fue de 49,307, si consideramos que su población objetivo son 89, 100 consideradas en el POA, al final del ejercicio cuentan con una cobertura del 55.33%. A este apartado de cobertura y focalización se le asignó un valor de 4, siendo una de las principales fortalezas del programa.

En el tema de la operación del programa, se cuenta con un manual de procedimientos que permite facilitar la realización de las actividades, sin embargo, no se encuentra estandarizado y sistematizado, ya que no se incluyen dos de sus principales actividades que son rehabilitación y capacitación al personal. El programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre para su funcionamiento y los desglosa por Capítulo y por Concepto. Cuenta con una sola fuente de financiamiento que es municipal. El programa no publica sus documentos normativos ni procedimientos. Este apartado obtuvo un valor promedio de 2.7, en una escala de 0 a 4.

Respecto al apartado de percepción de la población, el programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, cuya aplicación deberá cuidar que no se induzcan las respuestas y que corresponden a las características de los beneficiados. El valor promedio establecido para el apartado referente a la percepción de la población atendida fue de 0, en una escala de 0 a 4.

Por último, respecto a los resultados del programa, éste documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y sus resultados son positivos, sin embargo, es importante mencionar que el método de cálculo carece de congruencia con las metas que se pretende lograr. El apartado de resultados del programa recibe un valor promedio de 3.0, en una escala de 0 a 4.

Tabla 2. Valoración Final del programa

Nombre del Programa:
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.1	El cumplimiento es satisfactorio identificando como principal área de oportunidad utilizar el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL
Planeación y Orientación a Resultados	2.7	El cumplimiento de este apartado es no satisfactorio, identificando como área de oportunidad el documentar un plan estratégico que permita al programa seguir un rumbo a largo plazo
Cobertura y Focalización	4.0	El cumplimiento es satisfactorio
Operación	2.7	El cumplimiento de este apartado es no satisfactorio, identificando como área de oportunidad el publicar sus procedimientos y documentos normativos, así como documentar las características de la población atendida.
Percepción de la Población Atendida	0	El cumplimiento es no satisfactorio, se recomienda diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida
Resultados	3.0	El cumplimiento de este apartado es satisfactorio, invitando a los responsables del programa a dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación.
Valoración Final	Nivel promedio	2.58

Bibliografía

- Programa Anual de Evaluación 2022
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021
- Plan Estatal de Desarrollo 2020-2014
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Reglamento interno de la Estancia Municipal de Infractores
- Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021
- Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2021
- Matriz de planeación de estrategias del ejercicio fiscal 2021
- Árbol de problemas del ejercicio fiscal 2021
- Árbol de objetivos del ejercicio fiscal 2021
- Avances trimestrales del ejercicio fiscal 2021
- Fichas técnicas de indicadores 2021
- Diagnóstico
- Manual de procedimientos de la EMI
- Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, deacuerdo los términos de referencia del CONEVAL
- Manual para el diseño y construcción de indicadores del CONEVAL
- Presupuesto de egresos para el ejercicio del gasto 2021
- Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
- Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL) https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
- Página principal de EMI

https://policia.tijuana.gob.mx/estMunicipal.aspx

- Objetivos del Desarrollo Sostenible
  http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- Tesoreria municipal
  http://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Tesoreria/PresupuestoEgresos/2021/Indicadores%20de%20Resultados/Aperturas%20Programaticas/33%20ESTANCIA%20MUNICIPAL%20DE%20INFRACTORES.pdf

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: **Consistencia y Resultados**	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: **(01/06/2022)**	
1.3 Fecha de término de la evaluación: **(30/09/2022)**	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la quepertenece:	
Nombre: **Myrna Irak Gutiérrez Samano**	Unidad administrativa: Estancia Municipal de Infractores
1.5 Objetivo general de la evaluación: **Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.**	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: **• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.** **• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.** **• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.** **• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.** **• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.** **• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.**	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: **Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, deacuerdo los términos de referencia del CONEVAL.**	
Instrumentos de recolección de información: **Digital**	
Cuestionarios **X** Entrevistas **X** Formatos **X** Otros **X** Especifique: **Análisis e investigación**	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: **Analítico**	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	
2.2.1 Fortalezas: • El programa cuenta con un diagnóstico de la problemática que pretende resolver • El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con plazo anual • El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada • La dependencia cuenta con un manual de procedimientos • La UR del Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR 2.2.2 Oportunidades: • Detectar áreas de mejora derivadas de la presente evaluación	
2.2.3 Debilidades: • El programa no realiza un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia • No cuentan con un plan estratégico • El programa no publica sus documentos normativos, ni procedimientos	

- El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

2.2.4 Amenazas

-

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describe brevemente las conclusiones de la evaluación:

En relación al apartado de diseño del programa, se puede observar que se tiene identificado el problema, existe un diagnóstico y el Propósito del programa está justificado y es congruente con su normatividad aplicable en su Reglamento Interno y está alineado directamente con los objetivos y líneas de acción de Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), además, de vincularse con el programa sectorial y los objetivos internacionales.

El 100% de la Matriz de Indicadores de Resultados se identifica plenamente en el documento normativo del programa (Reglamento Interno). Sin embargo, las metas del FIN y Propósito establecidas no están orientadas a impulsar el desempeño del programa, ya que se observan inconsistencias en el método de cálculo, con respecto a la meta que se pretende alcanzar.

Como principal área de oportunidad detectada en este apartado, se sugiere utilizar el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL. El valor promedio otorgado a este apartado es de 3.1, en una escala de 0 a 4.

De acuerdo a los resultados del apartado de Planeación, el programa aún no cuenta con un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo por abarcar la presente administración municipal y que establece los resultados que se quieren alcanzar. Las estrategias y líneas de acción son establecidas a corto plazo en el POA, el cual contempla indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. El valor promedio del apartado de planeación y orientación a resultados es de 2.7, en una escala de 0 a 4

En relación a la cobertura y focalización, el programa identifica a su población como "aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia", sin embargo, no define un mecanismo para su cuantificación, por lo que dificulta conocer la población potencial y objetivo. De igual manera se identifica que en año 2021 su población atendida fue de 49,307, si consideramos que su población objetivo son 89, 100 consideradas en el POA, al final del ejercicio cuentan con una cobertura del 55.33%. A este apartado de cobertura y focalización se le asignó un valor de 4, siendo una de las principales fortalezas del programa.

En el tema de la operación del programa, se cuenta con un manual de procedimientos que permite facilitar la realización de las actividades, sin embargo, no se encuentra estandarizado y sistematizado, ya que no se incluyen dos de sus principales actividades que son rehabilitación y capacitación al personal. El programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre para su funcionamiento y los desglosa por Capítulo y por Concepto. Cuenta con una sola fuente de financiamiento que es municipal. El programa no publica sus documentos normativos ni procedimientos. Este apartado obtuvo un valor promedio de 2.7, en una escala de 0 a 4.

Respecto al apartado de percepción de la población, el programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, cuya aplicación deberá cuidar que no se induzcan las respuestas y que corresponden a las características de los beneficiados. El valor establecido para el apartado referente a la percepción de la población atendida fue de 0, en una escala de 0 a 4.

Por último, respecto a los resultados del programa, éste documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y sus resultados son positivos, sin embargo, es importante mencionar que el método de cálculo carece de congruencia con las metas que se pretende lograr. El apartado de resultados del programa recibe un valor promedio de 3.0, en una escala de 0 a 4.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sugerencia de mejora 1. Revisar la redacción del problema, se sugiere lo siguiente: Los infractores de la ciudad de Tijuana, reinciden en faltas a la autoridad, principalmente a causa del uso de drogas.

Sugerencia de mejora 2. Incorporar evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas en el documento de diagnóstico.

Sugerencia de mejora 3. Incluir la metodología para identificar y cuantificar a la población objetivo, en el documento diagnóstico, así como, señalar el plazo para su revisión y actualización.

Sugerencia de mejora 4. Documentar la depuración y actualización de los sistemas utilizados actualmente.

Sugerencia de mejora 5. Realizar un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia y que son sujetos de apoyos del programa.

Sugerencia de mejora 6. incluir línea base en todas las metas del programa.

Sugerencia de mejora 7. diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

Sugerencia de mejora 8. Con base en el artículo 20 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se recomienda complementar y actualizar el plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa.

Sugerencia de mejora 9. Actualizar e incluir en el manual de procedimientos el procedimiento de la capacitación al personal y del programa de rehabilitación.

Sugerencia de mejora 10. Sistematizar los procedimientos y difundirlos a través de la página web de la dependencia.

Sugerencia de mejora 11. Diseñar un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa.

Sugerencia de mejora 12. Implementar mecanismos de preparación para desarrollar los elementos técnicos y/o metodológicos para generar una línea basal que permitan al Pp implementar evaluaciones de impacto.
Sugerencia de mejora 13. Elaborar un análisis de factibilidad y enviarlo a la instancia coordinadora mediante oficio para su revisión quien definirá si el Pp cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **M.A.P. Víctor Octavio Soto Aguilar**
4.2 Cargo: **Director**
4.3 Institución a la que pertenece: **Instituto Nacional para el Desarrollo y la Capacidad Corporativa S.C.**
4.4 Principales colaboradores: **Evaluador: Cristina Parra Zuñiga Coordinador Operativo: Guillermo Olguín Durán**
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **vsoto@indecc.com**
4.6 Teléfono (con clave lada): **664 634.18.40**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **33. Estancia Municipal de Infractores**
5.2 Siglas: **EMI**
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal
Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo___Poder Judicial___Ente Autónomo_____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _____Estatal _____Local **X**

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): **Estancia Municipal de Infractores, Director Luis Felipe Torres Coto Sandoval**	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono: **(664)1690806 ext.** correo electrónico: **mg.samano1306@gmail.com**	
Nombre: **Myrna Irak Gutierrez Samano**	Unidad administrativa: **Estancia Municipal de Infractores**

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: **Prestación de servicios**
6.1.1 Adjudicación Directa **X** 6.1.2 Invitación a tres_____6.1.3 Licitación Pública Nacional_____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional_____6.1.5 Otro:____(Señalar),
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **Tesorería Municipal de Tijuana**
6.3 Costo total de la evaluación: **$66,814.20 Pesos (Sesenta mil ochocientos catorce pesos y 20/100)**
6.4 Fuente de Financiamiento: **Recurso Propio**
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: **https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/**
7.2 Difusión en internet del formato: **https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/tesoreria/**

Anexos

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"
Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"
Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa evaluado"
Anexo 4 "Indicadores"
Anexo 5 "Metas del programa"
Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"
Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"
Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"
Anexo 11 "Información de la Población Atendida"
Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"
Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"
Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"
Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"
Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"
Anexo 17 "Primer informe"

Anexo 1
"Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Población/Documento	Reglas de Operación	POA	Fichas Técnicas
Población Potencial	Infractores de la ciudad de Tijuana	Infractores de la ciudad de Tijuana	Infractores de la ciudad de Tijuana
Población Objetivo	Aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia	Aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores	Aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores

Desagregación por sexo:	Femenino	Masculino
	7100	82,000
Desagregación por grupo de edad:	0-14 años	16-44 años
		74, 500
	45-64 años	65 o más
	13,400	1,100

Anexo 2
"Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

No se cuenta con procedimiento para actualizar la base de datos de las personas que ingresan a la EMI.

Anexo 3
"Matriz de Indicadores para Resultados"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR					UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO- 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
Fin	Contribuir a la disminución del delito y reducción de adicciones de los infractores mediante los programas de rehabilitación	1	Porcentaje de infractores rehabilitados				Porcentaje de infractores rehabilitados	Lista de asistencia de infractores proporcionada por el departamento del programa de rehabilitación	Infractores asisten a platica de rehabilitación
		2	(Platicas realizadas/cantidad de infractores)*100						
		3	95%						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			0%	0%	0%	95%			
		5	Representa el porcentaje de platicas						
		6	Anual						
		7	Estratégico						
		8	Ascendente						
		9	Eficacia						
Propósito	Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación	1	Porcentaje de programas de reorientación impartidos				Porcentaje de programas impartidos	Informe de la platicas que se han llevado a cabo por el departamento del programa de rehabilitación	Población de Tijuana, apoya a los programas para los infractores
		2	(Programa impartido/programa programado)*100						
		3	96%						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			0	48%	0.00%	48%			
		5	Representa el porcentaje de programas impartidos						
		6	Semestral						
		7	Estratégico						
		8	Ascendente						
		9	Eficacia						
C1	Infractor rehabilitado	1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación				Porcentaje de infractores rehabilitados	Lista de infractores que asisten a las pláticas de reorientación	Las organizaciones de apoyo mejoran sus programas de reorientación
		2	(Infractores rehabilitados/total de infractores)*100						
		3	100%						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		5	Representa el porcentaje de infractores						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						
c1A1	Impartición de pláticas de apoyo a los infractores	1	Porcentaje de impartición programada cumplida				Porcentaje de pláticas impartidas	Informe de la platicas que se han llevado a cabo por el departamento del programa de rehabilitación	Los asistentes a las platicas de apoyo mejoran su actitud hacia los demas
		2	(Pláticas realizadas/ pláticas programadas)*100						
		3	96%						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			24%	24%	24%	24%			
		5	Representa el porcentaje de platicas						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						

C2	Proporcionar ración alimentaria a los infractores	1	Porcentaje de raciones alimentarias otorgadas a los infractores				Porcentaje de infractores alimentados	Lista de infractores recluidos en la Estancia Municipal de Infractores	Los infractores se sienten motivados a salir de sus adicciones
		2	(Ración alimentaria/total de infractores)*100						
		3	**100%**						
		4	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**			
			25%	25%	25%	25%			
		5	Representa el porcentaje de infractores alimentados						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						
C2A1	Área publica limpiada	1	Porcentaje de área publica limpia				Porcentaje de área publica limpia	Reporte de área limpia por el departamento de control y vigilancia	Los ciudadanos tienen una respuesta positiva al ver infractores haciendo una labor para la comunidad
		2	(Cantidad de áreas públicas limpias/infractor en labor comunitaria)*100						
		3	**96%**						
		4	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**			
			24%	24%	24%	24%			
		5	Representa el porcentaje de área limpia						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						
C2A2	Limpia de área publica por infractor	1	Porcentaje de área limpia				Porcentaje de área publica programada	Lista de infractores en limpia por el departamento de control y vigilancia	Los ciudadanos tienen una respuesta positiva al ver infractores haciendo una labor para la comunidad
		2	(Área limpia/área limpia programada)*100						
		3	**96%**						
		4	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**			
			24%	24%	24%	24%			
		5	Representa el porcentaje de área pública limpiada						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						
C3	Personal operativo capacitado	1	Porcentaje de personal capacitado				Porcentaje de personal capacitado	Lista de asistencia a cursos de capacitación	Los asistentes a los cursos aplican los conocimientos adquiridos
		2	(Personal capacitado/total de personal)*100						
		3	**96%**						
		4	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**			
			24%	24%	24%	24%			
		5	Representa el porcentaje del personal capacitado						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						
C3A1	Impartición de cursos de capacitación al personal operativo	1	Programados				Porcentaje de cursos programados	Informe de cursos que se impartieron al personal operativo	El instituto de capacitación y de adiestramiento profesional cumple las expectativas de capacitación del personal de la EMI
		2	(Cursos Impartidos/cursos de capacitación)*100						
		3	**96%**						
		4	**PRIMERO**	**SEGUNDO**	**TERCERO**	**CUARTO**			
			24%	24%	24%	24%			
		5	Representa el porcentaje de cursos						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
		8	Ascendente						
		9	Eficiencia						

Anexo 4
"Indicadores"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas %	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	(Platicas realizadas/cantidad de infractores)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Descendente
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	(Programa impartido/programa programado)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*No*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Descendente
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	(Infractores rehabilitados/total de infractores)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de pláticas impartidas	(Platicas realizadas/ platicas programadas)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de raciones alimentarias otorgadas a los infractores	(Ración alimentaria/total de infractores)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	(Cantidad de áreas públicas limpias/infractor en labor comunitaria)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de área limpia	(Área limpia/área limpia programada)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	No	*Sí*	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	(Personal capacitado/total de personal)	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	No	*Sí*	Ascendente
Actividad 3.1	Programados	(Cursos Impartidos/cursos de capacitación)*100	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	*Sí*	No	*Sí*	Ascendente

Anexo 5
"Metas del programa"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	95%	Sí	Se mide de forma anual y en porcentaje	No	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	El programa cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de sus acciones, sin embargo, el método de cálculo solo mide la asistencia a las pláticas impartidas
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	96%	Sí	Se mide de forma semestral y en porcentaje	No	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	El programa cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de sus acciones, sin embargo, solo mide el porcentaje de acciones realizadas contra las programadas
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	No	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	El método de cálculo de este componente, es el más apropiado para medir el FIN.
Actividad 1.1	Porcentaje de pláticas impartidas	96%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	Indicador apropiado
Actividad 1.2	Porcentaje de raciones alimentarias otorgadas a los infractores	100%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	Indicador apropiado
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	96%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	Indicador apropiado
Actividad 2.1	Porcentaje de área limpia	96%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	Indicador apropiado
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	96%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	Indicador apropiado
Actividad 3.1	Programados	96%	Sí	Se mide de forma trimestral y en porcentaje	Sí	Es posible identificar el avance de la actividad señalada en el indicador	Sí	Es un indicador estratégico	Revisar el nombre del indicador

Anexo 6
"Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.		Secretaría de gobernación	Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y los factores que la	Población mayor de 18 años	Programas de prevención	Nacional	Programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia	Sí	Sí	Señala que que la relación entre el consumo de drogas y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas

Anexo 7
"Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

No se cuenta con documentos de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que es la primera vez que la dependencia participa en el Programa Anual de Evaluación.

Avance del documento de trabajo

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Avance del documento institucional

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de termino	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 8

"Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

No se cuenta con documentos de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que es la primera vez que la dependencia participa en el Programa Anual de Evaluación.

Anexo 9

"Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

No se cuenta con recomendaciones no atendidas, debido a que es la primera vez que la EMI es evaluada de forma externa.

Anexo 10
"Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial	Mujeres y hombres	No disponible	No disponible	No disponible	Infractores
P. Objetivo	Mujeres y hombres	No disponible	No disponible	No disponible	89,100
P. Atendida	Mujeres y hombres	No disponible	No disponible	No disponible	49,307
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	Mujeres y hombres	No disponible	No disponible	No disponible	55.33%

Anexo 11
"Información de la Población Atendida"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años	Adolescentes 13 - 17 años	Jóvenes 18 - 29 años	Adultos 30 - 64 años	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas
002	Baja California	004	Tijuana	0001	Tijuana	49,307	2,981	46,326	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Anexo 12
"Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

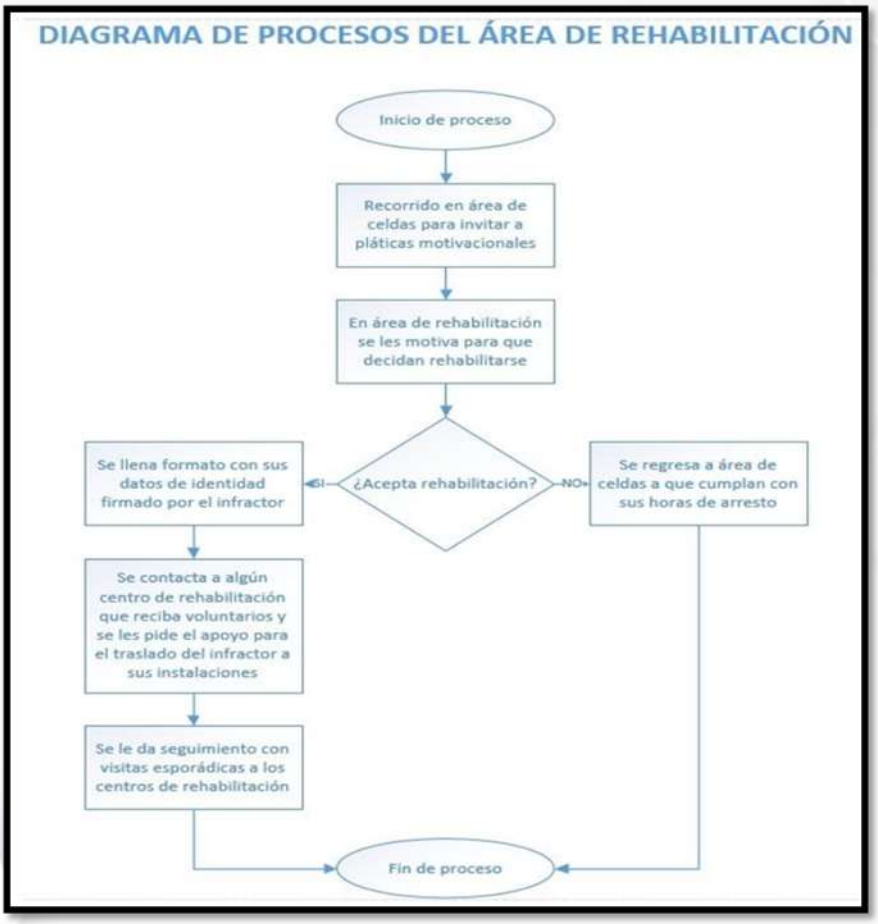

DIAGRAMA DE PROCESOS TRABAJO COMUNITARIO

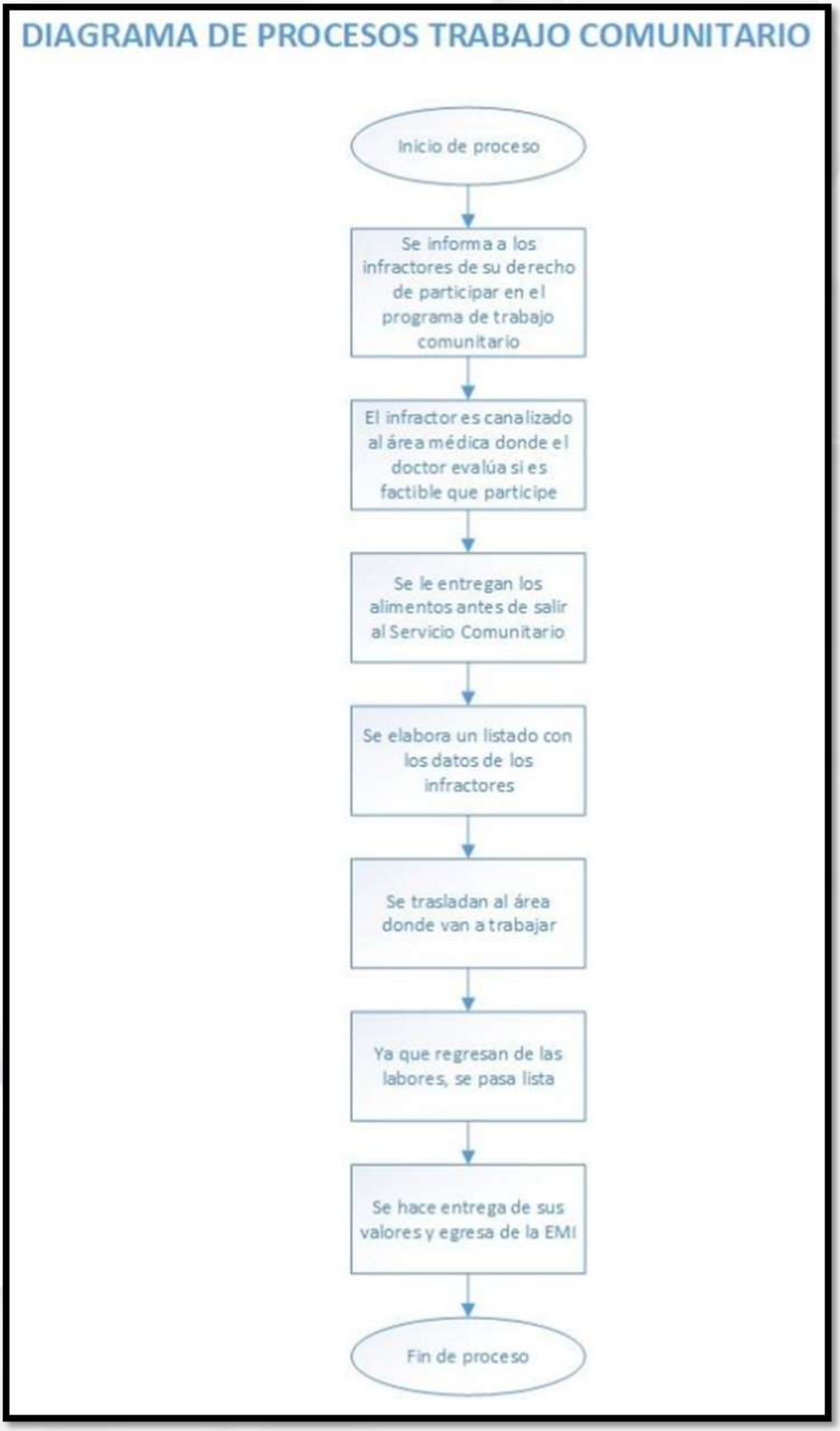

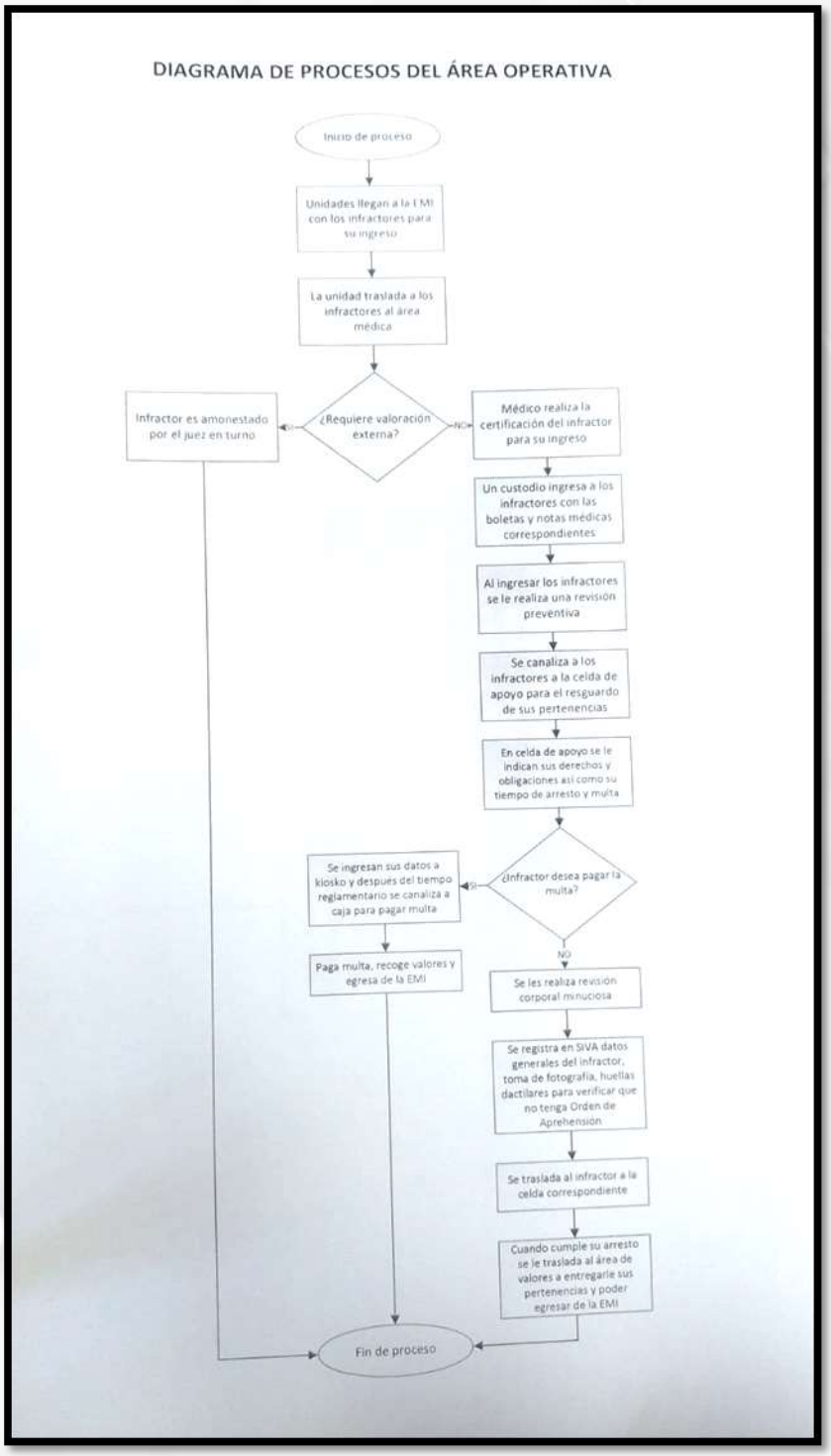
DIAGRAMA DE PROCESOS DEL ÁREA OPERATIVA
Inicio de proceso
Unidades llegan a la EMI con los infractores para su ingreso
La unidad traslada a los infractores al área médica
¿Requiere valoración externa?
SI
Infractor es amonestado por el juez en turno
NO
Médico realiza la certificación del infractor para su ingreso
Un custodio ingresa a los infractores con las boletas y notas médicas correspondientes
Al ingresar los infractores se le realiza una revisión preventiva
Se canaliza a los infractores a la celda de apoyo para el resguardo de sus pertenencias
En celda de apoyo se le indican sus derechos y obligaciones así como su tiempo de arresto y multa
¿Infractor desea pagar la multa?
SI
Se ingresan sus datos a kiosko y despues del tiempo reglamentario se canaliza a caja para pagar multa
Paga multa, recoge valores y egresa de la EMI
NO
Se les realiza revisión corporal minuciosa
Se registra en SIVA datos generales del infractor, toma de fotografía, huellas dactilares para verificar que no tenga Orden de Aprehensión
Se traslada al infractor a la celda correspondiente
Cuando cumple su arresto se le traslada al área de valores a entregarle sus pertenencias y poder egresar de la EMI
Fin de proceso

Anexo 13
"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Egreso Autorizado
10000: Servicios personales	11301	Sueldo tabular personal permanente	$ 2,303,429.70
	12101	Honorarios asimilables a salarios	$ 755,000.00
	13101	Primas por años de servicios	$ 8,936.24
	13202	Prima vacacional	$ 223,339.92
	13203	Gratificación de fin de año	$ 916,370.20
	13401	Compensaciones	$ 94,900.00
	14101	Aportaciones patronales de servicio medico	$ 1,392,239.32
	14102	Aportaciones patronales a fondo de pensiones	$ 102,038.09
	14103	Aportaciones patronales de accidentes de trabajo	$ 10,203.09
	15401	Canasta básica	$ 53,782.22
	15402	Bono de transporte	$ 36,342.26
	15403	Previsión social múltiple	$ 2,295,043.05
	15405	Bono por buena disposición	$ 9,693.00
	15406	Fomento educativo	$ 36,342.26
	15412	Otras prestaciones contractuales	$ 39,457.98
	15901	Otras prestaciones	$ 4,405,099.00
	Subtotal de Capítulo 10000		**$ 12, 682, 227.08**
20000: Materiales y suministros	21101	Materiales y útiles de oficina	$ 68,000.00
	21102	Equipos menores de oficina	$ 2,000.00
	21103	Otros equipos menores diversos	$ 20,000.00
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 1,000.00
	21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	$ 9,000.00
	21601	Material de limpieza	$ 450,000.00
	22102	Alimentación de personas en centros de readaptación social	$ 1,300,000.00
	22105	Agua y hielo para consumo humano	$ 165,000.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Egreso Autorizado
	22106	Artículos de cafetería	$ 5,000.00
	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$ 50,000.00
	24201	Cemento y productos de concreto	$ 10,000.00
	24301	Cal, yeso y productos de yeso	$ 15,000.00
	24401	Madera y productos de madera	$ 15,000.00
	24601	Material eléctrico	$ 25,000.00
	24701	Artículos metálicos para la construcción	$ 50,000.00
	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 75,000.00
	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	$ 230,000.00
	26101	Combustibles	$ 145,000.00
	26102	Lubricantes y aditivos	$ 5,000.00
	27101	Vestuario y uniformes	$ 190,000.00
	27501	Blancos y otros productos textiles	$ 100,000.00
	28301	Prendas de protección para seguridad pública nacional	$ 75,000.00
	29101	Herramientas menores	$ 50,000.00
	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 60,000.00
	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 20,000.00
	Subtotal de Capítulo 20000		**$ 3,135,000.00**
30000: Servicios personales	31201	Gas butano y propano	$ 150,000.00
	32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	$ 10,000.00
	33602	Servicios de impresión	$ 120,000.00
	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y TI	$ 100,000.00
	35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 60,000.00
	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	$ 140,000.00
	35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo comunicación y telecomunicaciones	$ 57,250.00
	35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	$ 5,500.00
	35902	Servicios de fumigación	$ 5,000.00
	Subtotal de Capítulo 30000		**$ 647,750.00**
60000: Inversión pública	61101	Edificación habitacional en bienes de dominio público	$ 716,000.00

Anexo 14
"Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	Anual	95%	95%	100
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	Semestral	48% 48%	96%	100
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Actividad 1	Porcentaje de pláticas impartidas	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 2	Porcentaje de raciones alimentarias otorgadas a los infractores	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 1	Porcentaje de área limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 1	Programados	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100

Anexo 15
"Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

La dependencia no utiliza instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 16

"Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

PROGRAMA: 33. ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES					
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**SITUACIÓN**
DISEÑO	**Fortaleza 2021**		**Fortaleza 2020**		
	El programa cuenta con un diagnóstico de la problemática que pretende resolver	2	NO SE CUENTA CON EVALUACIONES PREVIAS		
	El programa se vincula con el objetivo sectorial, institucional, PMD, PED, PND y con los objetivos de desarrollo del milenio	4,5,6			
	Oportunidad 2021		**Oportunidad 2020**		
	Debilidad 2021		**Debilidad 2020**		
	El programa no cuenta con evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo	3			
	Carece de metodología documentada para identificar y cuantificar a la población objetivo	7,24			
	El programa no realiza un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia	9,21			
	Amenaza 2021		**Amenaza 2020**		
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**SITUACIÓN**
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	**Fortaleza 2021**		**Fortaleza 2020**		
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño	22			
	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, con plazo anual	15, 23			
	Oportunidad 2021		**Oportunidad 2020**		
	Detectar áreas de mejora derivadas de la presente evaluación	16			
	Debilidad 2021		**Debilidad 2020**		
	No cuentan con un plan estratégico	14			
	Amenaza 2021		**Amenaza 2020**		

APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	Pregunta #	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	Pregunta #	SITUACIÓN
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Fortaleza 2021		Fortaleza 2020		
	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada	23			
	Oportunidad 2021		Oportunidad 2020		
	Debilidad 2021		Debilidad 2020		
	Amenaza 2021		Amenaza 2020		

APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	Pregunta #	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	Pregunta #	SITUACIÓN
OPERACIÓN	Fortaleza 2021		Fortaleza 2020		
	La dependencia cuenta con un manual de procedimientos	26			
	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa son confiables	40			
	Oportunidad 2021		Oportunidad 2020		
	Debilidad 2021		Debilidad 2020		
	El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer las características de los solicitantes	27			
	El programa no publica sus documentos normativos, ni procedimientos	34,42			
	Amenaza 2021		Amenaza 2020		

APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	Pregunta #	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA	Pregunta #	SITUACIÓN
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Fortaleza 2021		Fortaleza 2020		
	Oportunidad 2021		Oportunidad 2020		
	Debilidad 2021		Debilidad 2020		
	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida	43			

	Amenaza 2021		**Amenaza 2020**		
APARTADO	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**FORTALEZA Y OPORTUNIDAD / DEBILIDAD O AMENAZA**	**Pregunta #**	**SITUACIÓN**
MEDICIÓN DE RESULTADOS	**Fortaleza 2021**		**Fortaleza 2020**		
	La UR del Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR	44			
	Oportunidad 2021		**Oportunidad 2020**		
	Detectar áreas de mejora derivado de la presente evaluación	46			
	Debilidad 2021		**Debilidad 2020**		
	Amenaza 2021		**Amenaza 2020**		

Anexo 17
"Primer informe"

Nombre del Programa: 33. Estancia Municipal de Infractores
Modalidad: Consistencia y Resultados
Dependencia/Entidad: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Unidad Responsable: Estancia Municipal de Infractores (EMI)
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: Ejercicio 2021

INDECC

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN CORPORATIVA S.C.

XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Programa Anual de Evaluación 2022

Tel. (664) 634-1840
organismocertificador@indecc.com
Blvd. Sánchez Taboada 9563-408
Zona Río, Tijuana B.C. Mexico

www.indecc.com

XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Programa Anual de Evaluación 2022

Estancia Municipal de Infractores (EMI)

33. Estancia Municipal de Infractores

Primer Informe
Evaluación de
Consistencia y Resultados

Índice

1. Introducción 3
1.1 Primer informe 4
1.2 Objetivos de la evaluación 5
1.3 Características del programa 6

2. Evaluación de consistencia y resultados 7
2.1 Diseño 10
2.2 Planeación y Orientación a Resultados 29
2.3 Cobertura y Focalización 36
2.4 Operación 39
2.5 Percepción de la Población Atendida 60
2.6 Medición de Resultados 61

3. Resultados 66
3.1 Resumen 67
3.2 Valoración por apartado 68

1. Introducción

La gestión pública en México y en el mundo cada día requiere de una mayor transparencia e innovación por ello, se han implementado evaluaciones de programas y políticas públicas que conforman un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los aspectos que impiden la consecución de estos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima que rige la vida económica, social y política en México. Durante la administración (2012-2018) se llevó a cabo una reforma mediante el decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la que se adicionó el inciso C al artículo 26 de la Constitución, el cual señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá como funciones principales la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentran la evaluación de consistencia y resultados, la evaluación de indicadores, la evaluación de procesos, la evaluación de impacto, y la evaluación específica.

El XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California en búsqueda de la mejora de sus programas públicos y en apego a las Leyes Federales y Estatales elabora el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

1.1 Primer informe

Los productos y plazos de entrega establecidos en el Programa Anual de Evaluación de la Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados de la administración pública del Ayuntamiento de Tijuana, requieren como primer informe, la presentación del instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados que consta de un cuestionario conformado por 51 preguntas que fueron contestadas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

1.2 Objetivos de la evaluación

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.3 Características del programa

1. **Identificación del programa**

El programa 33. Estancia Municipal de Infractores, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ubicada sobre Vía Rápida José Fimbres Moreno, en la colonia 20 de noviembre, de la ciudad de Tijuana.

2. **Problema o necesidad que pretende atender**

De acuerdo con el árbol de problemas se identifica como problema principal a resolver el siguiente: "Los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas", como se observa el principal problema es la reincidencia de personas y los principales factores que conllevan a esta conducta por parte de los infractores, son problemas de adicciones, falta de trabajo o vocación profesional, baja autoestima, entorno familiar disfuncional o algún trastorno mental.

3. **Metas y objetivos nacionales a los que se vincula**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje 1. Justicia y Estado de Derecho
Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
Estrategia 1.4.2. Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde el enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

4. **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

De acuerdo con el reglamento interior publicado en el periódico oficial No. 46 del 18 de octubre de 2019, Tomo CXXVI, la Estancia Municipal de Infractores tiene como objetivo primordial, el resguardo de aquellas personas que haya cometido alguna infracción al reglamento de Bando y Buen Gobierno, que se encuentra en vigor en la ciudad de Tijuana, Baja California. Haciendo cumplir sanciones que pueden ser desde 12 horas hasta 36 horas de arresto, según el artículo que hay violado o infringido. Quién impondrá la sanción correspondiente al infractor, será el juez correspondiente a la delegación donde haya sido cometida la infracción.

Algunas de las funciones son promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores administrativos, realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones, coordinar el trabajo voluntario de los infractores a favor de la comunidad, y ofrecer servicios de trabajo social para infractores con problemas de desintegración familiar.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

En el documento Programa Operativo Anual (POA) 2021 se tiene cuantificada a la población que presenta el problema la cual corresponde a 7,100 personas del sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, desagregada por edad de 15 a 44 años 74, 500, de 45 a 64 13,400 y de 65 ó más 1,100, de igual manera en el POA se

mencionan las características de la población "aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

La Estancia Municipal de Infractores presenta una estrategia de cobertura documentada en el POA 2021, son 89100 personas en total, de los cuales según el reporte proporcionada por la dependencia las personas que ingresaron a la estancia municipal de infractores en el año 2021, fueron 49, 307, de los cuales 46,326 son hombres y 2,981 son mujeres, se identifica que el 5% realizó el pago de sanción, el 6% amonestaciones, el 46% cumplió con el tiempo de arresto y el 43% realizó permuta comunitaria.

Se identifica que 13,677 infractores fueron enviados a realizar trabajo comunitario, 708 infractores (673 hombres y 35 mujeres) fueron trasladados a centros de rehabilitación y a 7347 se les dieron platicas motivacionales.

Si consideramos que su población potencial son 89, 100 consideradas en el POA al final del ejercicio atendieron a 49,307, lo que representa una cobertura del 55.33%.

7. Presupuesto aprobado 2021.

El presupuesto aprobado para el año 2021, fueron $ 17,180,977.08

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	Anual	95%	95%	100
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	Semestral	48% 48%	96%	100
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	96
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	96

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa tiene identificado el problema a resolver, sin embargo, se recomienda revisar la redacción se sugiere lo siguiente: Los infractores de la ciudad de Tijuana, reinciden en faltas a la autoridad, principalmente a causa del uso de drogas.

Por otro lado, no se cuenta con una metodología documentada para identificar a la población potencial y objetivo.

Debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa, se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la presente evaluación.

2. Evaluación de consistencia y resultados

Con base en los términos de referencia de la evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación contiene seis temas y 51 preguntas:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de beneficiarios.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

2.1 Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

Nivel	Criterios
4	● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ● El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ● El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

La dependencia proporcionó el documento "Árbol de problemas" y "Árbol de causa efecto" del Ejercicio fiscal 2021 perteneciente a su programa Estancia Municipal de Infractores en el que se identifica como problema principal a resolver el siguiente enunciado: "Los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas" por lo que se determina que el problema efectivamente se establece como un hecho negativo.

La población objetivo es definida como "aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores" en el documento Programa Operativo Anual (POA) 2021 es desagregada por género femenino 7,100 y género masculino 82,000. El problema es congruente con el diagnóstico que menciona que la dependencia tiene como función primordial el resguardo de aquellas personas que hayan cometido alguna infracción al reglamento de Bando y Buen Gobierno que se encuentre en vigor en la ciudad de Tijuana.

Para la revisión y actualización, el programa Estancia Municipal de Infractores establece un plazo anual, aunque se reportan avances trimestrales. En el reglamento interno vigente en el capítulo 2, artículo 15, fracción XVI se establece que es facultad y obligación de la Dirección "rendir a la secretaría los informes diarios (partes de novedades) y mensuales correspondientes y demás que le sean requeridos".

La recomendación **(sugerencia de mejora 1)** revisar la redacción del problema, se sugiere lo siguiente: Los infractores de la ciudad de Tijuana, reinciden en faltas a la autoridad, principalmente a causa del uso de drogas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
a)Causas, efectos y características del problema.
b)Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c)Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d)El plazo para su revisión y su actualización.

Sí

Nivel	Criterios
4	● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ● El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se proporcionaron los documentos de diagnóstico y árbol de problemas, en los cuales la dependencia establece las siguientes causas: "los infractores tiene una conducta inapropiada", "infractores con mala alimentación", " los infractores son dependientes de alguna droga", "los infractores no cuentan con un trabajo formal", " los infractores tiene poca o nula aceptación por la sociedad", "infractores con desinterés de su situación actual de vida" y "los infractores no tienen información de los programas de ayuda" Los efectos mencionados en el documento citado anteriormente son los siguientes: "se encuentran en la necesidad de cometer delitos para obtener para comprar las drogas", " se encuentran en situación de calle" y "tienen conductas no apropiadas dentro de la sociedad". En el mismo documento, en el problema se menciona que, "los infractores de la ciudad de Tijuana reinciden por faltas a la autoridad causadas por el uso de drogas" lo cual especifica la ubicación territorial de la población, que es la Ciudad de Tijuana.

En el documento POA 2021 se tiene cuantificada a la población que presenta el problema la cual corresponde a 7,100 personas del sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, de igual manera en el POA se mencionan

las características de la población "aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores".

Para la revisión y actualización, el programa Estancia Municipal de Infractores establece como plazo anual, aunque se reportan avances trimestrales. En el reglamento interno vigente en el capítulo 2, artículo 15, fracción XVI se establece que es facultad y obligación de la Dirección "rendir a la secretaría los informes diarios (partes de novedades) y mensuales correspondientes y demás que le sean requeridos".

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí

Nivel	Criterios
2	● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

La Estancia Municipal de Infractores, presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, como justificación del programa, en el diagnóstico del eje rector 3. Seguridad, se menciona que la ciudad de Tijuana ha tenido un incremento en la incidencia delictiva en los últimos años. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, en el año 2019 se registraron 44,223 delitos, uno de los grandes retos de la administración, es el disminuir la incidencia delictiva para lograr una Tijuana segura y en paz. Adicionalmente, el programa presenta la ficha de evaluación y seguimiento del programa en la cual se menciona que el programa se relaciona y se justifica con la estrategia 2.1.4 del PMD 2020-2021 y la línea de acción 2.1.4.3 que menciona "implementar programas que incidan en la reducción de farmacodependientes en la Estancia Municipal de Infractores", lo cual es congruente con el diagnóstico del problema que menciona que el principal problema de la dependencia es la alta reincidencia de personas.

De acuerdo con el reglamento interior de la Estancia Municipal de Infractores, publicado en el periódico oficial No. 46 del 18 de octubre de 2019, Tomo CXXVI, algunas de las funciones de la dependencia, son promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores administrativos, realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones, coordinar el trabajo voluntario de los infractores a favor de la comunidad, y ofrecer servicios de trabajo social para infractores con problemas de desintegración familiar.

Se observa que el programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de igual manera a nivel internacional el programa se relaciona con los objetivos del desarrollo del milenio y con los objetivos del desarrollo sostenible, sin embargo, no presenta evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, ni de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Por lo que, se recomienda **(sugerencia de mejora 2)** incorporar evidencia nacional o internacional de que la intervención es eficaz para atender la problemática que otras alternativas en el documento de diagnóstico.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí

Nivel	Criterios
4	● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

La Estancia Municipal de Infractores, depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, la cual cuenta con el programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el objetivo de la EMI se relaciona con el objetivo 1. "Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz". De igual forma la dependencia proporcionó un documento de planeación que contiene la misión, visión y objetivo general el cual menciona "lograr la resocialización del infractor o infractora privada de su libertad, sobre la base de un adecuado programa de rehabilitación, trabajo comunitario, educación y valores morales", lo anterior es congruente con el propósito para el ejercicio 2021 el cual se determinó de la siguiente forma: "Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación".

De acuerdo con el documento matriz de planeación de estrategias 2021, en el propósito del programa se logran identificar conceptos comunes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con la estrategia 2.1.2 "1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde el enfoque diferencial y basado en los derechos humanos", con el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 con la línea de acción "2.1.1.2.2. Atender los fenómenos de violencia y factores de riesgo que generan en la sociedad modelos de conducta encaminados a la delincuencia, privilegiando el fomento a la cultura de la legalidad", así mismo con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 con la línea de acción 2.1.4.3 Implementar programas que incidan en la reducción de farmacodependientes en la Estancia Municipal de Infractores". Con base a lo antes expuesto se identifica que el cumplimiento del propósito del programa evaluado contribuye al logro de metas y/o objetivos en los tres niveles de gobierno.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa**

De acuerdo con el documento matriz de planeación de estrategias el programa se vincula a nivel nacional con las siguientes estrategias y líneas de acción:

Fin: Contribuir a la disminución del delito y reducción de adicciones de los infractores mediante los programas de rehabilitación		
Propósito: Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	**Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024**	**Plan Municipal 2020-2021**
Estrategia	Línea de acción	Línea de acción
1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde el enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.	2.1.1.2.2. Atender los fenómenos de violencia y factores de riesgo que generan en la sociedad modelos de conducta encaminados a la delincuencia, privilegiando el fomento a la cultura de la legalidad.	2.1.4.3 Implementar programas que incidan en la reducción de farmacodependientes en la Estancia Municipal de Infractores.

La dependencia proporcionó un documento de planeación que contiene la misión, visión y objetivo general el cual menciona "lograr la resocialización del infractor o infractora privada de su libertad, sobre la base de un adecuado programa de rehabilitación, trabajo comunitario, educación y valores morales", lo anterior es congruente con el fin, propósito y las estrategias y líneas de acción presentadas en la tabla anterior.

Cabe mencionar que la Estancia Municipal de Infractores, depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, la cual cuenta con el programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el objetivo de la EMI se relaciona con el objetivo 1. "Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz", sin embargo, la dependencia no tiene documentada la relación de su objetivo con el objetivo del programa sectorial.

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

La dependencia proporcionó el documento matriz de objetivos de desarrollo del milenio el cual vincula al objetivo 3 que menciona "promover la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer" con el propósito del programa "los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación" en la redacción no se observa una relación directa entre el propósito del programa y el objetivo del desarrollo del milenio, sin embargo, tomando en cuenta el POA del programa se puede observar que dentro de su población objetivo se encuentran cuantificadas 7,100 personas del sexo femenino.

Por otro lado, se vincula con el objetivo 16 de desarrollo sostenible el cual se refiere a paz, justicia e instituciones sólidas. Por lo anterior, se determina que existe una relación indirecta debido a que el propósito del programa aporta al cumplimiento de los objetivos.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por ***población potencial*** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por ***población objetivo*** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por ***población atendida*** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
   a) **Unidad de medida.**
   b) **Están cuantificadas.**
   c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
   d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Sí

Nivel	Criterios
2	● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

La dependencia cuenta con el documento diagnóstico para el ejercicio 2021, en el cual se menciona que la población potencial son personas infractoras que ingresan a la estancia municipal por haber cometido una falta al reglamento de Bando y Buen Gobierno de la ciudad de Tijuana, también se menciona la población objetivo como aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia a la Estancia Municipal de Infractores, conocer el motivo y la conducta por la reincidencia y en su caso, de que sufran de alguna adicción, ofrecer el programa de rehabilitación. La población objetivo está cuantificada en el POA por 7100 personas de sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, desagregada por edad de 15 a 44 años 74, 500, de 45 a 64 13,400 y de 65 ó más 1,100, se observa una discrepancia de 100 personas, entre la población desagregada por género (89,100) y la población desagregada por edad (89,000).

Por otro lado, no se cuenta con una metodología documentada para la cuantificación de la población.
Con base en que la población objetivo se determina anualmente en cada programación del presupuesto, se considera que el plazo para revisión y actualización es anual.

Se recomienda **(sugerencia de mejora 3)** mencionar la metodología para identificar y cuantificar a la población objetivo, en el documento diagnóstico, así como, señalar el plazo para su revisión y actualización.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Sí

Nivel	Criterios
3	● La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

La dependencia tiene cuantificadas a las personas que ingresaron a la estancia municipal de infractores en el año 2021, fueron 49, 307, de los cuales 46,326 son hombres y 2,981 son mujeres, se identifica que el 5% realizó el pago de sanción, el 6% amonestaciones, el 46% cumplió con el tiempo de arresto y el 43% realizó permuta comunitaria.

Se identifica que 13,677 infractores fueron enviados a realizar trabajo comunitario, 708 infractores (673 hombres y 35 mujeres) fueron trasladados a centros de rehabilitación y a 7,347 se les dieron pláticas motivacionales.

De acuerdo con el reglamento interior publicado en el periódico oficial No. 46 del 18 de octubre de 2019, Tomo CXXVI, algunas de las funciones de la Estancia Municipal de Infractores son promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores administrativos, realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones, coordinar el trabajo voluntario de los infractores a favor de la comunidad, y ofrecer servicios de trabajo social para infractores con problemas de desintegración familiar.

Por otro lado, el manual de procedimientos señala en su procedimiento 10 la captura de información en barandilla, se menciona que se toman los datos generales de los infractores, los cuales se capturan en un sistema (Kiosco y SIVA) que almacena la información, como dato de identificación se toman la huella dactilar de las personas que ingresan, la cual se considera una clave única, sin embargo, no se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Por lo antes expuesto, se recomienda **(sugerencia de mejora 4)** documentar la depuración y actualización de los sistemas utilizados actualmente.

9. **Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

La Estancia Municipal de Infractores no proporcionó evidencia de que recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios, en el manual de procedimientos únicamente se menciona que se toman los datos generales de los infractores que ingresan a la dependencia, previamente.

Cabe mencionar que el juez municipal envía a la EMI una boleta que contiene el nombre de la persona que cometió la infracción, sexo, fecha de nacimiento, domicilio y en algunos casos se incluye la ocupación y la escolaridad. Una vez que ingresan a la dependencia se capturan las huellas digitales y con los datos de la boleta se registra el expediente de cada persona infractora.

Por lo tanto, se sugiere **(sugerencia de mejora 5)** realizar un estudio socioeconómico de las personas que ingresan a la estancia y que son sujetos de apoyos del programa.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El documento normativo del programa es el Reglamento Interior de la Estancia Municipal de Infractores, dónde se identificó el 100% de los objetivos de la MIR. A continuación, se muestra la tabla con la identificación correspondiente:

Matriz de indicadores para resultados		Documento normativo-reglamento interior de la Estancia Municipal de Infractores de Tijuana, Baja California
Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	
Fin	Contribuir a la disminución del delito y reducción de adicciones de los infractores mediante los programas de rehabilitación	Artículo 15. XXII. Promover programas que prevengan la reincidencia de los infractores.
Propósito	Los infractores no reinciden debido a la aceptación de los programas de rehabilitación	
Componente 1	Infractor rehabilitado	XXIII. Realizar actividades de atención médica, salud mental, promoción de valores y rehabilitación de adicciones
Actividad 1.1	Impartición de pláticas de apoyo a los infractores	
Actividad 1.2	Proporcionar ración alimentaria a los infractores	Artículo 15, fracción X. Proporcionar a los infractores arrestados, alimentación, agua suficiente, sanitarios y regaderas, durante el tiempo que dure el arresto y cuidar de la calidad y el puntual suministro de esto a los infractores
Componente 2	Área publica limpiada	a.- Derechos de los infractores e infractoras 11. Participar en el programa de trabajo de la comunidad, conforme a las necesidades de este servicio
Actividad 2.1	Limpia de área publica por infractor	
Componente 3	Personal operativo capacitado	Artículo 9. El personal de custodia, administrativo y auxiliar deberán recibir con anterioridad al ejercicio de sus funciones, cursos básicos de capacitación de conformidad a los programas previamente establecidos por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional, de la Secretaría.
Actividad 3.1	Impartición de cursos de capacitación al personal operativo	

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. **Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**
    a) **Nombre.**
    b) **Definición.**
    c) **Método de cálculo.**
    d) **Unidad de Medida.**
    e) **Frecuencia de Medición.**
    f) **Línea base.**
    g) **Metas.**
    h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Sí

Nivel	Criterios
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El 66% de las Fichas Técnicas de los indicadores de la Estancia Municipal de Infractores cumplen con las características establecidas de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

Debido a que los componentes 2 y 3 y la actividad 2.1 carecen de línea base, se sugiere **(sugerencia de mejora 6)** incluir línea base en todas las metas del programa.

12. **Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**
    a) **Cuentan con unidad de medida.**
    b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
    c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Sí

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el documento fichas técnicas de indicadores el 100 % de las metas cuenta con unidad de medida en cada uno de los indicadores, la unidad de medida del Fin es el porcentaje de infractores rehabilitados, así como el propósito la unidad de medida es el porcentaje de programas impartidos, todos los demás niveles se miden en porcentaje.

Se aprecia que algunos indicadores del programa plasmados en la MIR no están orientados a impulsar el desempeño, para ser más específicos, el indicador del FIN se observa que no mide la contribución del Pp a la solución del problema o el cumplimiento de algún objetivo del PND o sus planes derivados, ya que el método de cálculo es (pláticas realizadas/número de infractores en las pláticas)*100, lo anterior no permite conocer el porcentaje de infractores rehabilitados, debido a que las variables utilizadas no están relacionadas con la solución del problema o el logro de objetivos.

De igual manera el método de cálculo del Propósito (programa impartido/programa programado) *100 no mide el cambio generado por el programa en la población objetivo y por lo tanto, las variables utilizadas carecen de consistencia con respecto a la meta que se pretende alcanzar. En cuanto al indicador del C1, la unidad de medida es el porcentaje de infractores rehabilitados y el método de cálculo es (infractores rehabilitados/total de infractores) *100 se aprecia consistencia con el nombre y los elementos de cálculo, también el indicador P1C1A1 impartición de pláticas de apoyo a los infractores, al igual que en el resto de los indicadores se aprecia consistencia con el nombre y los elementos de cálculo.

Es posible identificar que cada una de las metas son factibles de realizar ya que se cuenta con presupuesto y personal suficiente.

En función de lo planteado se identifica como recomendación **(sugerencia de mejora 7)** diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La Estancia Municipal de Infractores, no tiene identificada ni documentada su relación con otros programas similares, sin embargo, se encontró coincidencias con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Fin de la EMI	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Contribuir a la disminución del delito y reducción de adicciones de los infractores mediante los programas de rehabilitación	Estudios señalan que la relación entre el consumo de drogas y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertos consumidores pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo.

2.2 Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí

Nivel	Criterios
1	● El plan estratégico tiene una de las características establecidas.

La dependencia proporcionó un documento que contiene la misión, la cual menciona que la razón de ser del programa es "contribuir a la disminución de la reincidencia con base en la aplicación de programas de rehabilitación y prevención", lo cual tiene relación con el Fin y Propósito del programa, en el documento mencionado también se establecen la visión, valores y objetivos del programa, en estos últimos también se puede observar el propósito del programa, sin embargo, no se cuenta con un procedimiento establecido en un documento para realizar la planeación institucional, no se contempla el mediano y/o largo plazo y no se cuenta con indicadores para medir el avance.

Cabe hacer la aclaración que el Pp, cuenta con documentación que derivan de la programación anual, por ejemplo: la Matriz de Planeación de Estrategias del 2021, la MIR donde se establecen los resultados que se quieren alcanzar dentro del Fin y Propósito del programa, mismos que cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados, en el caso del Fin es anual y el Propósito es semestral, etc., sin embargo, esto es el resultado de dar seguimiento al plan estratégico, más no es posible considerarlo como plan estratégico en sí.

Con base en el artículo 20 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se recomienda **(sugerencia de mejora 8)** complementar y actualizar el plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
    a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
    b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
    c) Tienen establecidas sus metas.
    d) Se revisan y actualizan.

Sí

Nivel	Criterios
4	● Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Como plan anual la dependencia proporcionó el POA 2021, el cual establece las metas del programa, así como las actividades a realizar para cumplir los mismos y a su vez se le da seguimiento a través de avances trimestrales y en cada uno de los estados presupuestarios, la consistencia de cada uno de los documentos refleja un ejercicio de planeación institucionalizado.

Este POA es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, en este documento se tienen establecidas metas y periodos de revisión de avances y cumplimiento; siendo trimestrales para las Acciones y Componentes, semestrales para el Propósito y anual para el Fin, además se revisan y actualizan cada ejercicio fiscal.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
    a)De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
    b)De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
    c)Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
    d)De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

No aplica

Debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa.

17. **Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

No aplica

Debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa.

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

No aplica

Debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa.

19. **¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

No aplica

Debido a que es la primera vez que se realiza una evaluación externa al programa.

20. **A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No aplica

La dependencia no cuenta con evaluaciones externas, sin embargo, la presente evaluación es una oportunidad para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y dar seguimiento.

H. De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:
    a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
    b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
    c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
    d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí

Nivel	Criterios
2	● El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

La EMI monitorea trimestralmente el avance de sus indicadores los cuales como se mencionó anteriormente están vinculados a los Planes Municipal, Estatal y Nacional, de igual manera se tiene información del tipo de apoyo otorgado a las personas infractoras, sin embargo, se no se cuenta con información socioeconómica de las personas beneficiadas y no beneficiadas del programa.

Por lo tanto, se considera necesario **(sugerencia de mejora 5)** llevar un registro de las características socioeconómicas de las personas que ingresan a la estancia municipal de infractores y cuáles son beneficiadas con los apoyos del programa, lo anterior, contribuirá a una mejor definición de la población potencial y objetivo.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
    a) Es oportuna.
    b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
    c) Está sistematizada.
    d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
    e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí

Nivel	Criterios

4	● La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La Estancia Municipal de Infractores presentó como evidencia documentación correspondiente a los diferentes avances programáticos y estados financieros presupuestales donde se corroboró que es información oportuna y confiable ya que fueron emitidos en los primeros días después del cierre de cada trimestre y como mecanismo de validación se cuenta con la firma del titular y del administrador de la dependencia.

La información se encuentra sistematizada, ya que el seguimiento los indicadores establecidos en la MIR lo realizan a través del Sistema de Tramites Presupuestales, así como a través del módulo de captura del ayuntamiento, por lo que es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. Por lo anterior, es posible señalar que la información se encuentra actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	● La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

La Estancia Municipal de Infractores presenta una estrategia de cobertura documentada en el POA 2021, en donde se define a la población objetivo "como aquellas personas que presentan un nivel de reincidencia" son 89,100 personas en total, desagregadas por sexo y por edad, el POA como su nombre lo indica, se realiza de manera anual y tomando en cuenta que el programa está alineado con el PMD, PED y PND se considera que abarca un horizonte de corto y mediano plazo, no se cuenta con un plan institucional que considere un horizonte de largo plazo. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico del programa, donde se menciona que el principal problema es la reincidencia de personas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa cuenta con el documento diagnóstico de la problemática, en el cual se menciona que el principal problema es la reincidencia de personas por el uso de drogas. Con base en lo anterior determinan que la población objetivo son las personas que reinciden por el uso de drogas, sin embargo, no cuentan con un mecanismo para cuantificar a la población objetivo, misma que desagregada por sexo corresponde a 7,100 personas del sexo femenino y 82,000 personas del sexo masculino, desagregada por edad de 15 a 44 años 74, 500, de 45 a 64 13,400 y de 65 ó más 1,100.

Se recomienda documentar el mecanismo para identificar a la población objetivo **(sugerencia de mejora 3)**

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

La Estancia Municipal de Infractores no mostró evidencia de contar con un mecanismo para la cuantificación de la población objetivo, sin embargo, proporcionó el documento diagnóstico donde se menciona que la población potencial son personas infractoras que ingresan a la dependencia por haber cometido una falta al reglamento de Bando y Buen Gobierno de la ciudad de Tijuana, la población objetivo son las personas que reinciden las cuales están cuantificadas por 89,100 en total de las cuales la población atendida, según el reporte proporcionada por la dependencia las personas que ingresaron a la estancia municipal de infractores en el año 2021, fueron 49, 307, de los cuales 46,326 son hombres y 2,981 son mujeres, se identifica que el 5% realizó el pago de sanción, el 6% amonestaciones, el 46% cumplió con el tiempo de arresto y el 43% realizó permuta comunitaria.

Se identifica que 13,677 infractores fueron enviados a realizar trabajo comunitario, 708 infractores (673 hombres y 35 mujeres) fueron trasladados a centros de rehabilitación y a 7347 se les dieron pláticas motivacionales.

Si consideramos que su población objetivo son 89, 100 consideradas en el POA, al final del ejercicio atendieron a 49,307, lo que representa una cobertura del 55.33%.

2.4 Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

La EMI cuenta con un manual de procedimientos que describe las funciones de la dependencia, no obstante, no se incluye el procedimiento del área de rehabilitación que es una de las principales áreas de la dependencia y el componente número 1, sin embargo, la dependencia proporcionó el siguiente diagrama de flujo:

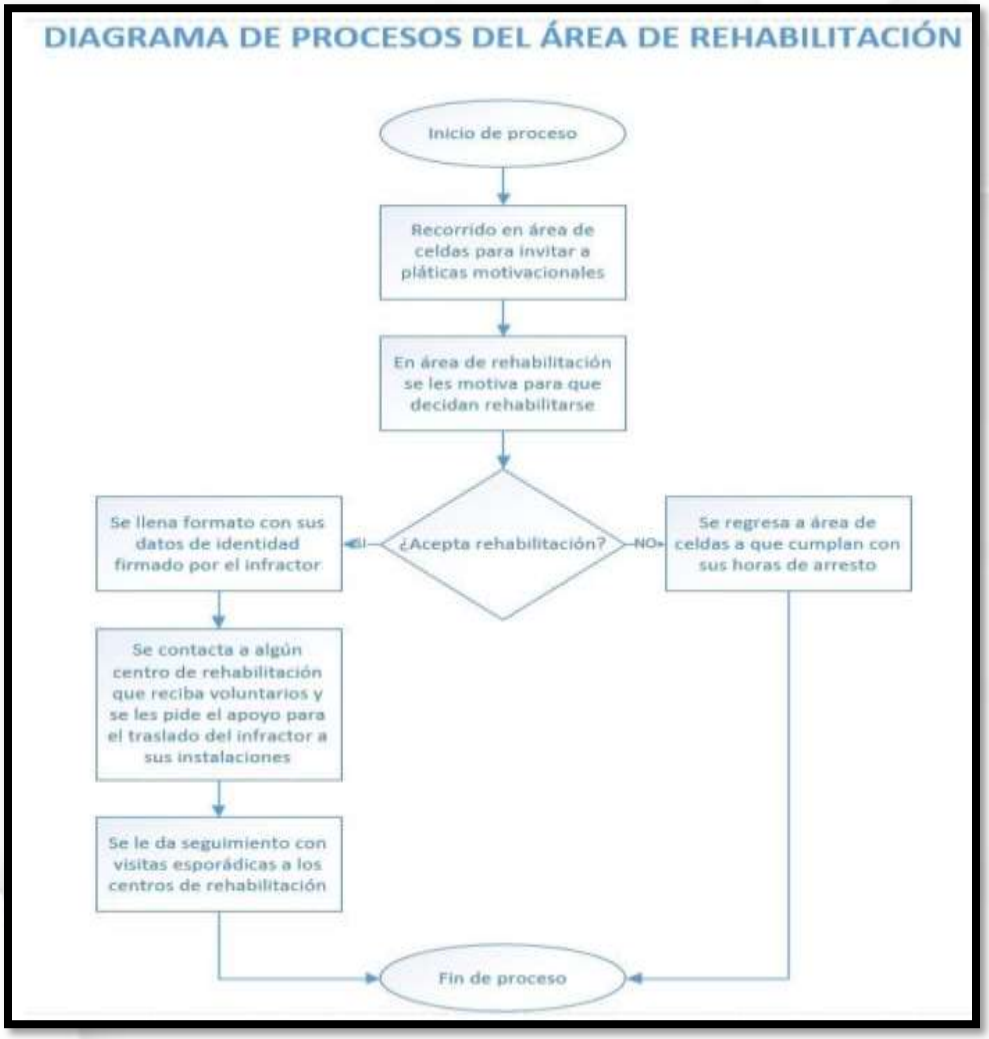

Con respecto al componente 2 área pública limpia, se presenta el diagrama de flujo de trabajo comunitario

DIAGRAMA DE PROCESOS TRABAJO COMUNITARIO

En relación al componente 3. Personal Operativo Capacitado, no se menciona en el manual de procedimiento, ni se cuenta con el diagrama de flujo del mismo, la dependencia proporcionó el diagrama de flujo del proceso de recepción de infractores, mismo que sí está contemplado en el manual de procedimientos:

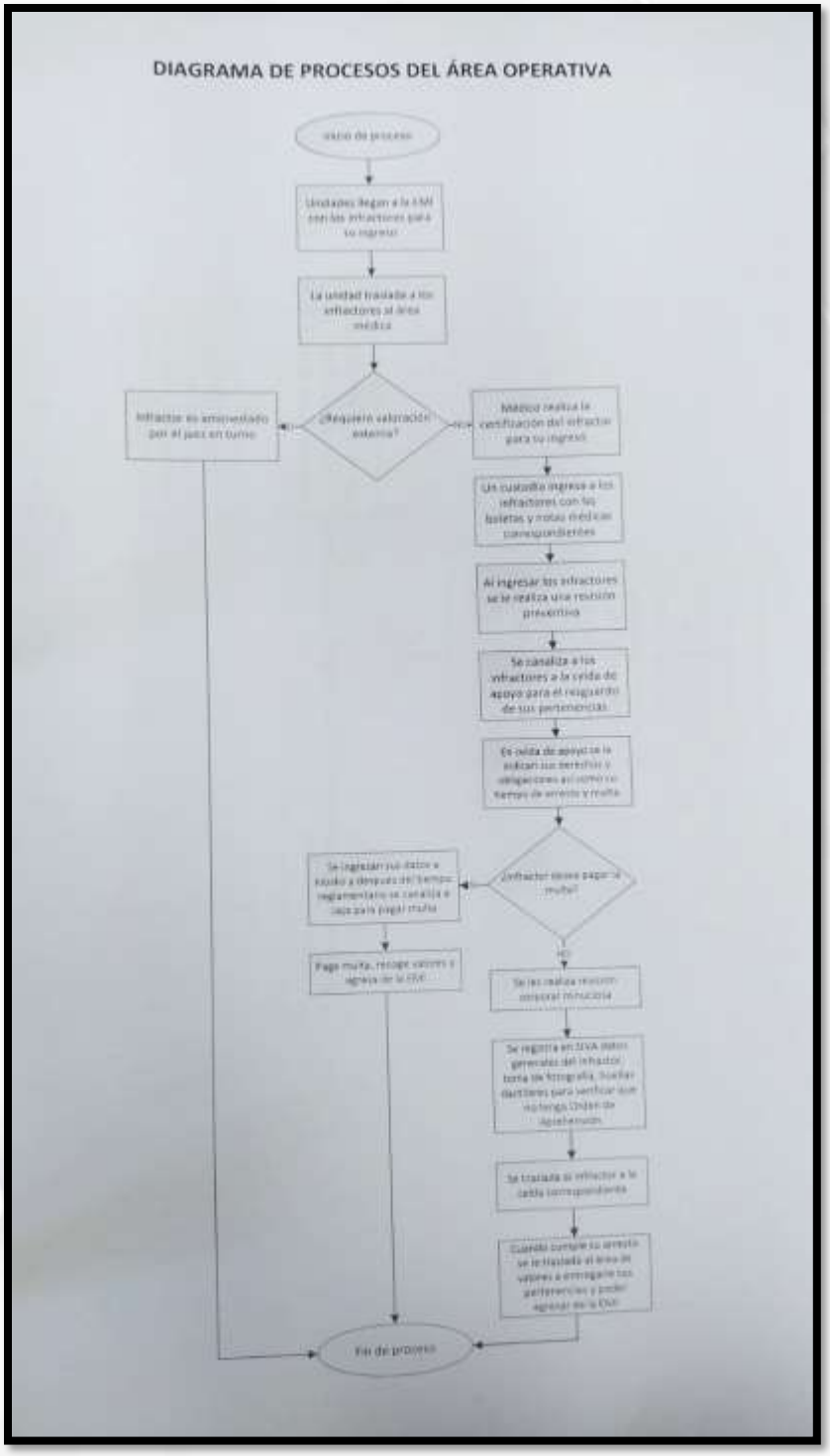

Cabe mencionar que los procesos clave coinciden con algunas actividades de la MIR, solo se recomienda **(sugerencia de mejora 9)** actualizar e incluir en el manual de procedimientos el procedimiento del componente núm. 3 y del programa de rehabilitación.

Solicitud de apoyos

27. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Si

Nivel	Criterios
2	● El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer el número de personas que ingresan a la Estancia Municipal de Infractores, el número que paga sanción, amonestaciones, que realiza trabajo comunitario y que se trasladan a centros de rehabilitación, sin embargo, no se identifican las características socioeconómicas de las personas infractoras, por lo tanto, como se mencionó anteriormente, se recomienda **(sugerencia de mejora 3)** aplicar cuestionarios socioeconómicos a la población atendida.

28. **Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
    a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
    b) **Existen formatos definidos.**
    c) **Están disponibles para la población objetivo.**
    d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

No aplica

La Estancia Municipal de Infractores no recibe solicitudes de apoyo, ya que de acuerdo con su reglamento interior su función principal es el resguardo de aquellas personas que haya cometido alguna infracción al reglamento de Bando y Buen Gobierno, que se encuentra en vigor en la ciudad de Tijuana, Baja California, su población objetivo son los infractores que reinciden principalmente por el uso de drogas, es a ellos a quien la dependencia ofrece programas de rehabilitación el cual consiste desde asistir a pláticas hasta internarse en un centro de rehabilitación.

Cabe mencionar que el programa cuenta con un manual de procedimientos en el cual se incluyen los siguientes:

1. Descripción general de funcionamiento de la EMI
2. Procedimiento de recepción de infractores
3. Procedimiento para pago de multa
4. Procedimiento de permuta
5. Procedimiento de trabajo a favor de la comunidad
6. Procedimiento para certificación del infractor
7. Procedimiento de revisión corporal precautoria
8. Procedimiento de depósito de pertenencias
9. Procedimiento de segregación al área de celdas
10. Procedimiento de atención a la ciudadanía
11. Procedimiento de captura de información en barandilla

29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
    a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
    b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
    c) **Están sistematizados.**
    d) **Están difundidos públicamente.**

No aplica

Debido a que el programa no recibe, registra y da trámite a solicitudes de apoyo, por lo tanto, no se tienen mecanismos para verificar el procedimiento, ya que de acuerdo con su reglamento interior su función principal es el resguardo de aquellas personas que haya cometido alguna infracción al reglamento de Bando y Buen Gobierno, que se encuentra en vigor en la ciudad de Tijuana, Baja California, su población objetivo son los infractores que ingresan a la EMI.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. **Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
    a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
    b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
    c) **Están sistematizados.**
    d) **Están difundidos públicamente.**

No aplica

Debido a que su población objetivo son los infractores que ingresan a la estancia, sin embargo, se cuenta con diferentes procedimientos que establecen el tipo de multa, permuta o rehabilitación que reciben los infractores, cabe mencionar que dichos procedimientos no incluyen criterios de elegibilidad, no están estandarizados, ni sistematizados ni se difunden públicamente.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
    a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
    b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
    c) **Están sistematizados.**
    d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

No aplica

Cabe mencionar que la población objetivo del programa son los infractores que ingresan a la estancia municipal.

Tipos de apoyos

32. **Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
    a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
    b) **Están sistematizados.**
    c) **Están difundidos públicamente.**
    d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

No aplica

Debido a que la población objetivo del programa son los infractores que ingresan a la estancia, sin embargo, se cuenta con diferentes procedimientos que establecen el tipo de multa, permuta o rehabilitación que reciben las personas que ingresan a la Estancia Municipal de infractores, cabe mencionar que dichos procedimientos están estandarizados y se apegan a los documentos normativos del programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
    a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
    b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c) Están sistematizados.
    d) Son conocidos por operadores del programa.

No aplica

Debido a que la población objetivo del programa son los infractores que ingresan a la estancia, sin embargo, se cuenta con diferentes procedimientos que establecen el tipo de multa, permuta o rehabilitación que reciben las personas que ingresan a la Estancia Municipal de infractores, cabe mencionar que dichos procedimientos están estandarizados y se apegan a los documentos normativos del programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
    a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    b) Están sistematizados.
    c) Están difundidos públicamente.
    d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí

Nivel	Criterios
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

La Estancia Municipal de Infractores cuenta con un manual de procedimientos, mismos que están estandarizados y apegados a la normatividad del programa, sin embargo, no se encuentran sistematizados, ni se difunden públicamente, ya que son exclusivos para uso del personal de la EMI.

Se recomienda **(sugerencia de mejora 10)** sistematizar los procedimientos y difundirlos a través de la página web de la dependencia.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
    a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
    b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    c) Están sistematizados.
    d) Son conocidos por operadores del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El proceso fundamental de la dependencia es disminuir la reincidencia al ofrecer programas de rehabilitación a los infractores, para ello se establecen actividades para realizar el seguimiento se cuenta con el manual de procedimientos, además de reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales sobre el cumplimiento de las metas, dichos mecanismos de seguimiento permiten identificar que las acciones se realizan acorde a lo establecido, están estandarizados y son conocidos por los operadores del programa y se encuentran sistematizados ya que se cuenta con el Sistema de Trámites Presupuestales en el cual se capturan los avances de las metas de forma trimestral.

K. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

La dependencia indica que no se han realizado cambios sustantivos en el documento normativo en los últimos tres años que le hayan permitido agilizar los procesos de ingreso y/o egreso de personas infractoras a la EMI.

Como alternativa de mejora se recomienda **(sugerencia de mejora 9)** realizar un procedimiento para los programas de rehabilitación y de capacitación al personal operativo.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La UR del Pp menciona que en el ejercicio fiscal 2021 no se presentaron problemas para el otorgamiento de recursos a la dependencia, por lo tanto, no ha sido necesario implementar estrategias al respecto.

Cabe mencionar que la Estancia Municipal de Infractores no otorga recursos a los beneficiarios, sin embargo, otorga servicios, como son las pláticas, alimentos y gestión para la limpieza de áreas públicas.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

La entidad cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual permite llevar a cabo las operaciones administrativas del Pp, a través de diferentes módulos cómo el Sistema de Trámites Presupuestales y el Sistema de captura del ayuntamiento de Tijuana, se captura la información necesaria para llevar a cabo los procesos y generar estados financieros contables, presupuestales y programáticos principalmente. De acuerdo con información obtenida del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio del gasto 2021 se presenta la siguiente tabla:

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Egreso Autorizado	Egresos Devengado
10000: Servicios personales	11301	Sueldo tabular personal permanente	$ 2,303,429.70	$ 1,607,135.70
	12101	Honorarios asimilables a salarios	$ 755,000.00	$ 438,650.00
	13101	Primas por años de servicios	$ 8,936.24	$ 6,512.44
	13202	Prima vacacional	$ 223,339.92	$ 115,899.26
	13203	Gratificación de fin de año	$ 916,370.20	$59,948.67
	13401	Compensaciones	$ 94,900.00	$ 69,160
	14101	Aportaciones patronales de servicio medico	$ 1,392,239.32	$ 1,168,591.97
	14102	Aportaciones patronales a fondo de pensiones	$ 102,038.09	$ 91,408.61
	14103	Aportaciones patronales de accidentes de trabajo	$ 10,203.09	$ 9,140.91
	15401	Canasta básica	$ 53,782.22	$ 38,416.36
	15402	Bono de transporte	$ 36,342.26	$ 25,957.03
	15403	Previsión social múltiple	$ 2,295,043.05	$ 1,538,129.74
	15405	Bono por buena disposición	$ 9,693.00	$ 9,693.02
	15406	Fomento educativo	$ 36,342.26	$ 25,957.04
	15412	Otras prestaciones contractuales	$ 39,457.98	$ 31,864.52
	15901	Otras prestaciones	$ 4,405,099.00	$ 2,615.499.07
	Subtotal de Capítulo 10000		**$ 12,682,227.08**	**$ 5,236,465.27**
20000: Materiales y suministros	21101	Materiales y útiles de oficina	$ 68,000.00	$ 37,003.67
	21102	Equipos menores de oficina	$ 2,000.00	$ 170.00
	21103	Otros equipos menores diversos	$ 20,000.00	$ 0.00
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$ 1,000.00	$ 0.00
	21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	$ 9,000.00	$ 753.00
	21601	Material de limpieza	$ 450,000.00	$ 215,421.26
	22102	Alimentación de personas en centros de readaptación social	$ 1,300,000.00	$ 853,517.14
	22105	Agua y hielo para consumo humano	$ 165,000.00	$ 126,000
	22106	Artículos de cafetería	$ 5,000.00	$ 0.00
	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$ 50,000.00	$15,254.80
	24201	Cemento y productos de concreto	$ 10,000.00	$ 0.00
	24301	Cal, yeso y productos de yeso	$ 15,000.00	$ 0.00
	24401	Madera y productos de madera	$ 15,000.00	$ 0.00
	24601	Material eléctrico	$ 25,000.00	$ 650.43
	24701	Artículos metálicos para la construcción	$ 50,000.00	$ 172.57
	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 75,000.00	$ 6,135.32
	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	$ 230,000.00	$ 150,475.07
	26101	Combustibles	$ 145,000.00	$ 43,380.86
	26102	Lubricantes y aditivos	$ 5,000.00	$ 1,865.16
	27101	Vestuario y uniformes	$ 190,000.00	$ 43,098.61
	27501	Blancos y otros productos textiles	$ 100,000.00	$ 0.00

Capítulos de Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Egreso Autorizado	Egresos Devengado
	28301	Prendas de protección para seguridad pública nacional	$ 75,000.00	$ 0.00
	29101	Herramientas menores	$ 50,000.00	$ 0.00
	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 60,000.00	$ 244.00
	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 20,000.00	$ 1,511.38
	Subtotal de Capítulo 20000		**$ 3,135,000.00**	**$ 1,495,653.27**
30000: Servicios personales	31201	Gas butano y propano	$ 150,000.00	$ 67,544.79
	32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	$ 10,000.00	$ 0.00
	33602	Servicios de impresión	$ 120,000.00	$ 25,520.40
	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y TI	$ 100,000.00	$ 52,815.99
	35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 60,000.00	$ 24,640.00
	35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción	$ 140,000.00	$ 8,400.00
	35705	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo comunicación y telecomunicaciones	$ 57,250.00	$ 24,793.00
	35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	$ 5,500.00	$ 0.00
	35902	Servicios de fumigación	$ 5,000.00	$ 0.00
	Subtotal de Capítulo 30000		**$ 647,750.00**	**$ 203,714.18**
60000: Inversión publica	61101	Edificación habitacional en bienes de dominio público	$ 716,000.00	$ 0.00

De acuerdo con la tabla anterior se comprende que los gastos en operación están clasificados como directos e indirectos en los capítulos 20000 y 30000, de acuerdo con la información presentada por UR no se cuentan con presupuesto en el capítulo 4000, los gastos de mantenimiento requeridos se identifican en el capítulo 30000. El gasto de capital se encontró identificado por un total de $716,000.00 en el capítulo 60000.

De acuerdo con el avance presupuestal al 29 de septiembre de 2021, del total del presupuesto autorizado que corresponde a la cantidad de $17,180,977.08, se devengó la cantidad de $9,551,328.79, lo que representa el 55.59% del presupuesto autorizado.

Con respecto al gasto unitario la UR del Pp no genera ningún seguimiento, ni se establece metas o indicadores que generen un histórico para la toma de decisiones con respecto a esta información. Sin embargo, este dato se identificó de la siguiente manera: gasto total ($12,682,227.08+$3,135,000+$647,750.00) / población atendida (49,307 personas infractoras que ingresan a la dependencia) = 333.92.

Cabe mencionar que la Estancia Municipal de Infractores no recibe subsidios ni transferencias (capitulo 40000), debido a que no otorga apoyos a la población atendida.

Por lo anterior se identifica **(sugerencia de mejora 11)**, llevar un seguimiento del costo unitario que genera el Pp por los servicios (componentes) que ofrece.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El programa menciona que el ingreso que reciben el 100% corresponde a presupuesto municipal, según el documento POA 2021 se detalla de la siguiente manera:

Servicios personales 10000	Materiales y suministros 20000	Servicios generales 30000	Inversión pública 60000	Total
$12,682,227.08	$3,135,000	$647,750.00	$716,000.00	$ 17,180,977.08

M. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

La entidad cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual permite llevar a cabo las operaciones administrativas del Pp, a través de diferentes módulos cómo el Sistema de Tramites Presupuestales y el Sistema de captura del ayuntamiento de Tijuana, se captura la información necesaria para llevar a cabo los procesos y generar estados financieros contables, presupuestales y programáticos principalmente.

De igual manera utilizan el sistema Kioscos y SIVA para captura y seguimiento de los datos de las personas que ingresan a la Estancia Municipal de Infractores.

Respecto a la primera característica, los sistemas utilizados son confiables, ya que el SIAC se enlaza con toda la administración pública municipal donde la información se monitorea constantemente.

Con relación a la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, este se cumple con la emisión de avances trimestrales y cuenta pública en los tiempos establecidos, así como de reportes semanales sobre los ingresos a la EMI.

En la evidencia recabada para la verificación de la información se aprecia que estos sistemas proporcionan información confiable y en tiempo real al responsable del Pp.

Por lo antes expuesto es posible concluir que no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas utilizados por la dependencia.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De acuerdo con la información proporcionada al 31 de diciembre de 2021 al cuarto avance programático presenta el siguiente cumplimiento respecto a sus metas: para el FIN 100%, Propósito 100%, Componente C1 100%, C2 96% y C3 96%, en cuando a las actividades trimestrales C1A1 96%, C1A2 100%, C2A1 96% y C3A1 96%, de acuerdo con la siguiente tabla, se puede observar que la metas se cumplieron al 100%, como se muestra a continuación:

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	Anual	95%	95%	100
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	Semestral	48% 48%	96%	100
Componente 1	Porcentaje de infractores en proceso de rehabilitación	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100
Actividad 1	Porcentaje de pláticas impartidas	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 2	Porcentaje de raciones alimentarias otorgadas a los infractores	Trimestral	25% 25% 25% 25%	25% 25% 25% 25%	100

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (2021)	Valor alcanzado (2021)	Avance (%)
Componente 2	Porcentaje de área publica limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 1	Porcentaje de área limpia	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Componente 3	Porcentaje de personal capacitado	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100
Actividad 1	Programados	Trimestral	24% 24% 24% 24%	24% 24% 24% 24%	100

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a)Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b)Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d)La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

La estancia menciona que ellos envían la documentación generada a la tesorería la cual a su vez publica la información en la página de transparencia, sin embargo, no se encontró evidencia de que los documentos normativos se encuentren publicados, no se cuenta con procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y no se cuenta con evidencia el programa propicie la participación ciudadana.

Únicamente se cuenta con evidencia de la publicación del presupuesto de egresos y la apertura programática, la información menciona se puede consultar en la siguiente dirección:

http://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Tesoreria/PresupuestoEgresos/2022/2_ApreturasProgramaticas/57EDUCACION.pdf

2.5 Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
    a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
    b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
    c) Los resultados que arrojan son representativos.

No.

La dependencia no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Se recomienda (sugerencia de mejora 12) diseñar un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa.

2.6 Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La UR del Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR, emitiendo avances trimestrales y cuenta pública, al momento la EMI no cuenta con evaluación rigurosas nacionales o internacionales o evaluaciones de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí

Nivel	Criterios
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

El Pp presenta los siguientes resultados del ejercicio fiscal 2021, para los indicadores de Fin y Propósito que se plasman en la MIR:

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Programado	Logrado
Fin	Porcentaje de infractores rehabilitados	100%	100%
Propósito	Porcentaje de programas de reorientación impartidos	96%	96%

Se pueden observar resultados positivos ya se cumplió al 100% con las metas programadas, sin embargo, los resultados no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
    a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
    b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
    c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
    d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

No aplica

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
    I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
    II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
    III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
    IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internaciones que muestren impacto de programas similares. Es importante mencionar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención, llevarla a cabo implica un mayor recurso humano y financiero para su implementación, por lo que se recomienda como (**sugerencia de mejora 12**)implementar mecanismos de preparación para desarrollar los elementos técnicos y/o metodológicos para generar una línea basal que permitan al Pp implementar evaluaciones de impacto.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No aplica

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica

Este programa no ha sido sometido a evaluaciones que permitan responder a ninguno de los cuatro incisos señalados en la pregunta. En alineación a lo estipulado en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde estipula una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información, además, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia. Por ello, se recomienda **(sugerencia de mejora 13)** elaborar un análisis de factibilidad y enviarlo a la instancia coordinadora mediante oficio para su revisión quien definirá si el Pp cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

3. Resultados

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la evaluación de consistencia y resultados se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta binaria y con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

3.1 Resumen

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA							
No. PREGUNTA	SEMÁFORO			No. PREGUNTA	SEMÁFORO		
	SEMÁFORO	AMARILLO	VERDE		ROJO	AMARILLO	VERDE
DISEÑO				**OPERACIÓN**			
1			4	26			
2			4	27		2	
3		2		28			
4			4	29			
5				30			
6				31			
7		2		32			
8			3	33			
9				34		2	
10			4	35			4
11		2		36			
12			3	37			
13				38			3
PLANEACIÓN				39			
14		1		40			4
15			4	41			
16			3	42		1	
17				**PERCEPCIÓN**			
18				43	0		
19				**MEDICIÓN**			
20				44			
21		2		45			3
22		2	4	46			
COBERTURA				47			
23			4	48			
24				49			
25				50			
				51			

Nota: las preguntas sin nivel de valoración corresponden a respuestas no binarias, y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1	Cumple con nivel medio
2	
3	Cumple con nivel alto
4	

3.2 Valoración por apartado

CONCENTRADO DE VALORES POR NIVEL Y APARTADO													
		I DISEÑO		II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS		III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		IV OPERACIÓN		V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	
NIVEL	SIGNIFICADO	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL
0	No cumple	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
1	Cumple con nivel Medio	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0
2		3	6	2	4	0	0	2	4	0	0	0	0
3	Cumple con nivel alto	2	6	1	3	0	0	1	3	0	0	1	3
4		4	16	2	8	1	4	2	8	0	0	0	0
	Valor de la Sección	9	28	6	16	1	4	6	16	1	0	1	3
	Valor promedio		3.1		2.7		4.0		2.7		0.0		3.0

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA				
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.1	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	2.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	4.0	4.0
Operación	26-42	17	2.7	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	3.0	4.0
TOTAL	51	51		

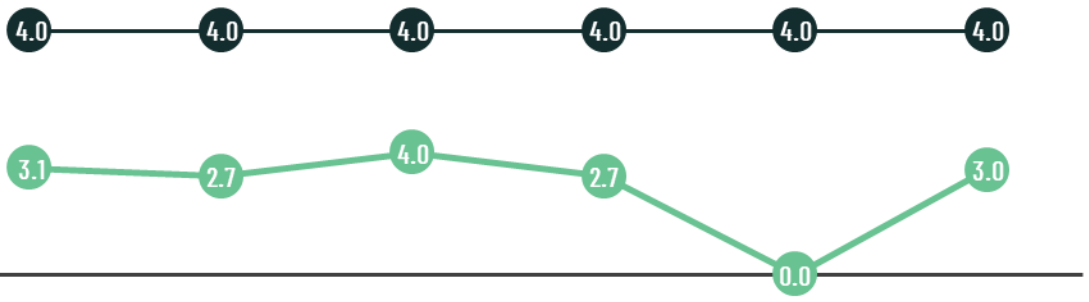

	Diseño	Planeación y Orientación a Resultados	Cobertura y Focalización	Operación	Percepción de la Población Atendida	Medición de Resultados
VALOR ESPERADO	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
VALOR OBTENIDO	3.1	2.7	4.0	2.7	0.0	3.0

INDECC

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN CORPORATIVA S.C.

XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2021 - 2024

Programa Anual de Evaluación 2022

Tel. (664) 634-1840
organismocertificador@indecc.com
Blvd. Sánchez Taboada 9563-408
Zona Río, Tijuana B.C. Mexico

www.indecc.com